



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 52
Año XXXIV
Legislatura IX
10 de febrero de 2016

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Integridad y Ética Pública. 3860

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

1.4.1. LECTURA ÚNICA

1.4.1.1. APROBADA

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón del Proyecto de Ley de reforma de los artículos 535 y 536 del Código del Derecho Foral de Aragón 3860

1.4.7. DECRETOS LEYES

Decreto Ley 4/2015, de 29 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se concede un crédito extraordinario para la financiación de la línea del tranvía norte-sur de Zaragoza . . . 3861

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 128/15-IX, sobre el apoyo a las fiestas de recreación histórica en Aragón. 3862

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 6/16, sobre el pago de la facturación de las recetas por el Servicio Aragonés de Salud 3862

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 9/16, sobre las ayudas comprometidas por el Gobierno de Aragón para atender los gastos de los daños causados por la crecida extraordinaria del Ebro en febrero de 2015. 3862

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 12/16, sobre fomento y difusión del turismo cultural, natural y gastronómico 3863

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 18/16, sobre competencias profesionales de la enfermería. 3863

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 26/16, sobre condiciones de trabajo del sector de la limpieza 3863

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 27/16, sobre plan para reducir la exposición de la población y el medio ambiente a los contaminantes hormonales 3864

Proposición no de Ley núm. 30/16, sobre la autopista eléctrica Peñalba-Arnero-Isona y al posible proyecto denominado Monzón-Cazaril 3865

Proposición no de Ley núm. 31/16, sobre medidas para reducir la exposición a contaminantes hormonales. 3866

Proposición no de Ley núm. 32/16, sobre la reversión del salto de Lafortunada. 3867

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 128/15-IX, sobre el apoyo a las fiestas de recreación histórica en Aragón. 3869

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 5/16, sobre las afecciones de la implantación del proyecto de la central de producción de energía eléctrica mediante biomasa 3869

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 6/16, sobre el pago de la facturación de las recetas por el Servicio Aragonés de Salud 3870

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 9/16, sobre las ayudas comprometidas por el Gobierno de Aragón para atender los gastos de los daños causados por la crecida extraordinaria del Ebro en febrero de 2015. 3870

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 12/16, sobre fomento y difusión del turismo cultural, natural y gastronómico . . . 3871

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 18/16, sobre competencias de profesionales de la enfermería 3873

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 25/16, sobre afecciones de la implantación del proyecto de central de producción de energía eléctrica mediante biomasa. 3874

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 26/16, sobre condiciones de trabajo del sector de la limpieza 3875

3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de Ley núm. 206/15-IX, sobre la flexibilización de horarios en los centros escolares, pasa a tramitarse ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte 3877

Proposición no de Ley núm. 28/16, sobre medidas de control de la mosca negra en los ríos aragoneses, para su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad 3877

Proposición no de Ley núm. 29/16, para que el Gobierno de Aragón apoye la recuperación de la negociación del Convenio Colectivo de Limpieza de Edificios y Locales, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo. 3878

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 5/16, sobre las afecciones de la implantación del proyecto de la central de producción de energía eléctrica mediante biomasa 3878

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 23/16, sobre el desarrollo de la Ley de Servicios Sociales de Aragón. 3879

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 25/16, sobre afecciones de la implantación del proyecto de central de producción de energía eléctrica mediante biomasa 3879

3.3 MOCIONES

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.2. EN COMISIÓN

La Moción núm. 23/15-IX, dimanante de la Interpelación núm. 60/15-IX, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de logística integral del Servicio Aragonés de Salud, pasa a tramitarse ante la Comisión de Sanidad 3879

La Moción núm. 24/15-IX, dimanante de la Interpelación núm. 66/15-IX, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de turismo, pasa a tramitarse ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda. 3879

3.3.3. RECHAZADAS

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 26/15-IX, dimanante de la Interpelación núm. 50/15-IX, relativa a las políticas sociales de menores y, más concretamente, al Plan de atención postemprana 3880

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 95/16, relativa a la contaminación por disruptores endocrinos (EDCs) del río Ebro 3880

Pregunta núm. 96/16, relativa a la estabilidad política y la recuperación económica 3881

Pregunta núm. 97/16, relativa a la puesta en marcha del organismo público de crédito y financiación 3881

Pregunta núm. 98/16, relativa al sector comercial 3881

Pregunta núm. 100/16, relativa al proceso abierto de venta de BarclayCard y la afección a 298 puestos de trabajo de su plantilla en Aragón 3882

Pregunta núm. 115/16, relativa a afectados por la enfermedad de Duchenne. 3882

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 92/16, relativa a la incidencia de la plaga de procesionaria del pino en colegios. 3883

Pregunta núm. 93/16, relativa a un presunto caso de acoso escolar en IES Pilar Lorengar de Zaragoza. 3883

Pregunta núm. 94/16, relativa a posibles usos de la Universidad Laboral de Zaragoza 3884

Pregunta núm. 99/16, relativa a las plazas de Psicología 3884

Pregunta núm. 101/16, relativa a la revisión del acuerdo marco de los centros residenciales de menores 3885

Pregunta núm. 102/16, relativa a la solución de los problemas planteados por el colectivo gitano de Jaca 3885

Pregunta núm. 103/16, relativa a las medidas para promover la conciliación familiar y laboral. 3885

Pregunta núm. 104/16, relativa a la convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en materia de mujer 3886

Pregunta núm. 105/16, relativa a las medidas necesarias para garantizar los derechos de la infancia y de la juventud 3886

Pregunta núm. 106/16, relativa al desarrollo de la Ley de Servicios Sociales. 3887

Pregunta núm. 107/16, relativa a las jornadas autonómicas con el colectivo gitano 3887

Pregunta núm. 108/16, relativa a los mecanismos para garantizar el impacto en la infancia y adolescencia aragonesa de toda la normativa que se apruebe en nuestra comunidad autónoma 3888

Pregunta núm. 109/16, relativa a las medidas de coordinación para la aplicación de la Ley de Protección de la Infancia y la Adolescencia 3888

Pregunta núm. 110/16, relativa al estudio de nuevos dispositivos para la página web del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.	3889	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 717/15-IX, relativa a las razones que han determinado la modificación de la RPT relativa al puesto de director de la Residencia Baltasar Gracián de Zaragoza.	3894
Pregunta núm. 111/16, relativa a la revisión del reglamento de medidas de protección de los menores en riesgo y desamparo en Aragón.	3889	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 718/15-IX, relativa a los criterios para el nombramiento del director de la Residencia Baltasar Gracián de Zaragoza.	3894
Pregunta núm. 112/16, relativa a las subvenciones para apoyar la conciliación familiar y laboral.	3889	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 721/15-IX, relativa al estudio sobre asociacionismo en servicios sociales	3895
Pregunta núm. 113/16, relativa al tiempo de tramitación del Ingreso Aragonés de Inserción	3890	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 722/15-IX, relativa al estudio de expectativas de usuarios de los Servicios Sociales	3895
Pregunta núm. 114/16, relativa al Registro Civil de Zaragoza.	3890	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 723/15-IX, relativa a los Servicios de Atención al Usuario	3895
Pregunta núm. 116/16, relativa al proyecto de construcción de los accesos al hospital de Alcañiz	3891	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 724/15-IX, relativa a la Carta de Derechos y Deberes de los usuarios de Servicios Sociales.	3896
Pregunta núm. 117/16, relativa a expediente de extinción y reversión al Estado del aprovechamiento hidroeléctrico del salto Lafortunada-Cinqueta	3891	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 725/15-IX, relativa al Observatorio de Calidad de los Servicios Sociales	3896
3.4.2.2. RESPUESTAS		Respuesta escrita a la Pregunta núm. 726/15-IX, relativa al III Plan Integral para la Convivencia 2014-2016	3896
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 16/16, relativa a acciones de mejora en cuneta de la carretera A-133 en el tramo entre Estadilla y la conexión con la N-123	3891	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 727/15-IX, relativa a las estrategias de coordinación entre los sistemas sanitarios y sociales.	3897
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 104/15-IX, relativa al criterio y medidas adoptadas sobre la unidad de control	3892	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 728/15-IX, relativa a la Orden de gestión de quejas y sugerencias en el área de Servicios Sociales	3897
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 126/15-IX, relativa a las medidas de mejora de los recursos económicos del Ayuntamiento de Zaragoza	3892	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 729/15-IX, relativa a los talleres de formación para mujeres del mundo rural	3897
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 127/15-IX, relativa a la financiación del Ayuntamiento de Zaragoza	3893	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 730/15-IX, relativa al abono de la sanción a Torraza Monte Oscuro, SLU.	3898
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 143/15-IX, relativa a los privilegios de los trabajadores públicos que han sido designados como cargo público.	3893	3.5. COMPARENCIAS	
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 215/15-IX, relativa a compromisos presupuestarios para los funcionarios en el año 2016	3893	3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS	
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 716/15-IX, relativa a la entrega por parte de Cáritas de la guarda y custodia de archivos de documentos sobre adopciones de la asociación Maci Albayda	3894	Solicitud de comparecencia del Director General de Contratación, Patrimonio y Organización ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública	3898

Solicitud de comparecencia del Director General de Planificación y Formación Profesional ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte	3898
Solicitud de comparecencia del Director General de Planificación y Formación Profesional ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte	3899
Solicitud de comparecencia del Director General de Personal y Formación del Profesorado ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte	3899
Solicitud de comparecencia del Director del Instituto Tecnológico de Aragón ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad	3899
Solicitud de comparecencia del Director del Instituto Tecnológico de Aragón ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad	3899
Solicitud de comparecencia del Director del Instituto Tecnológico de Aragón ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad	3899
Solicitud de comparecencia de la Directora General de Turismo ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda . . .	3900
Solicitud de comparecencia de la Directora General de Turismo ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda . . .	3900
Solicitud de comparecencia del Director Gerente del Instituto Aragonés de Juventud ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales . .	3900
Solicitud de comparecencia del Director Gerente del Instituto Aragonés de Juventud ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales . .	3900

Solicitud de comparecencia del Director General de Protección de Consumidores y Usuarios ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales	3900
Solicitud de comparecencia del Director General de Protección de Consumidores y Usuarios ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales	3901
Solicitud de comparecencia del Director General de Salud Pública ante la Comisión de Sanidad . .	3901
Solicitud de comparecencia del Director General de Salud Pública ante la Comisión de Sanidad . .	3901

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 28 de diciembre de 2015.	3901
---	------

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

8.2. GRUPOS PARLAMENTARIOS

Adscripción del Diputado D. Enrique Pueyo García al Grupo Parlamentario Socialista.	3905
---	------

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.3. ORGANIZACIÓN Y NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

Programa de fiscalización para el año 2016 de la Cámara de Cuentas de Aragón.	3905
---	------

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Integridad y Ética Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2016, ha acordado, a solicitud del G.P. Mixto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105.1 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Integridad y Ética Pública, publicado en el BOCA núm. 36, de 29 de diciembre de 2015, durante 15 días, por lo que el citado plazo finalizará el día 3 de marzo de 2016.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

1.4.1. LECTURA ÚNICA

1.4.1.1. APROBADA

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón del Proyecto de Ley de reforma de los artículos 535 y 536 del Código del Derecho Foral de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 4 y 5 de febrero de 2016, ha aprobado el Proyecto de Ley de reforma de los artículos 535 y 536 del Código del Derecho Foral de Aragón, con el texto que se inserta a continuación.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Ley de reforma de los artículos 535 y 536 del Código del Derecho Foral de Aragón

PREÁMBULO

La Ley estatal 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción voluntaria, mediante su disposición final oc-

tava, da nueva redacción al apartado 6 del artículo 20 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, según la cual cuando «sea llamada la Administración General del Estado o las Comunidades Autónomas, corresponderá a la Administración llamada a suceder en cada caso efectuar en vía administrativa la declaración de su condición de heredero abintestato». Este es el caso de la Comunidad Autónoma de Aragón, llamada a suceder legalmente de acuerdo con el artículo 535 del Código del Derecho Foral de Aragón en defecto de parientes y de cónyuge. Asimismo, en el apartado cinco de la citada disposición final octava de la Ley 15/2015 se añade una disposición adicional vigésima tercera a la Ley 33/2003, sobre sucesión abintestato del Hospital de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, que dispone que «la declaración como heredero abintestato del Hospital de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza se realizará por la Diputación General de Aragón».

La nueva regulación estatal no afecta para nada al Derecho civil sustantivo aragonés, que es el que regula la sucesión legal a favor de la Comunidad Autónoma o el Privilegio del Hospital de Nuestra Señora de Gracia. Por otra parte, no parece necesaria una regulación aragonesa específica sobre el aspecto accesorio de la tramitación de la declaración de herederos legales, que hallaría fundamento en el artículo 149.1-6.º de la Constitución Española y el artículo 71-3.º del Estatuto de Autonomía de Aragón.

En consecuencia, puesto que son aplicables las normas estatales mencionadas y los procedimientos previstos en la Ley de medidas fiscales y administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, que modifica en su artículo 26 diversos preceptos del texto refundido de la Ley del Patrimonio de Aragón, resulta oportuno modificar ligeramente la redacción de los artículos 535 y 536 del Código de Derecho Foral de Aragón, a los solos efectos de la mayor claridad textual y seguridad en su aplicación.

Artículo único.— *Modificación de los artículos 535 y 536 del Código del Derecho Foral de Aragón.*

Uno. El artículo 535 del Código del Derecho Foral de Aragón queda redactado de la forma siguiente:

«Artículo 535.— *Sucesión a favor de la Comunidad Autónoma.*

1. En defecto de las personas legalmente llamadas a la sucesión conforme a las reglas anteriores, sucede la Comunidad Autónoma.

2. Previa declaración de herederos, la Diputación General de Aragón destinará los bienes heredados o el producto de su enajenación a establecimientos de asistencia social de la Comunidad, con preferencia los radicados en el municipio aragonés en donde el causante hubiera tenido su último domicilio.»

Dos. El artículo 536 del Código del Derecho Foral de Aragón queda redactado de la forma siguiente:

«Artículo 536.— *Privilegio del Hospital de Nuestra Señora de Gracia.*

1. En los supuestos del artículo anterior, el Hospital de Nuestra Señora de Gracia será llamado, con preferencia, a la sucesión legal de los enfermos

que fallezcan en él o en establecimientos dependientes.

2. Previa declaración de herederos, la Diputación General de Aragón destinará los bienes heredados o el producto de su enajenación a la mejora de las instalaciones y condiciones de asistencia del Hospital.»

Disposición final. — *Entrada en vigor.*

La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

1.4.7. DECRETOS LEYES

Decreto Ley 4/2015, de 29 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se concede un crédito extraordinario para la financiación de la línea del tranvía norte-sur de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Estatuto de Autonomía de Aragón y en el artículo 1 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón, de 14 de diciembre de 2007, sobre el control de los Decretos leyes, ha sido sometido a debate y votación de totalidad por el Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 4 y 5 de febrero de 2016, el Decreto Ley 4/2015, de 29 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se concede un crédito extraordinario para la financiación de la línea del tranvía norte-sur de Zaragoza, acordando su convalidación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 4 de febrero de 2015.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Decreto-Ley 4/2015, de 29 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se concede un crédito extraordinario para la financiación de la línea de tranvía Norte-Sur de Zaragoza

El 19 de febrero de 2009 se firmó un Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza para la financiación de la línea de tranvía norte-sur (Parque Goya-Valdespartera), con el objeto de regular los compromisos a asumir por parte de cada una de las dos Administraciones en la puesta en marcha de la citada línea de tranvía.

Hasta el momento, el Gobierno de Aragón ya ha abonado algunas cantidades «a cuenta» de la liquidación de las obligaciones derivadas del Convenio en las anualidades 2010, 2011 y 2012.

El reconocimiento de la obligación y pago de la anualidad correspondiente a 2015, que se articula a través del presente Decreto-ley mediante la figura del crédito extraordinario por un importe de hasta 14.850.000 euros, que deberá entenderse, al igual que sucedió con los efectuados en años anteriores, como un «abono a cuenta» de la liquidación las obligaciones derivadas del Convenio.

Hasta la finalización del ejercicio económico no es posible conocer con exactitud la cifra de créditos disponibles existentes en las partidas presupuestarias que permita financiar con su baja un crédito extraordinario para atender a esta necesidad, ya que en todo caso se debe respetar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, resulta necesario recurrir a la figura del Decreto-ley para dar soporte jurídico a esta modificación de crédito al estar muy próxima la finalización del ejercicio económico.

En el artículo 71.32.º del Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, se reconoce a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva para la planificación de la actividad económica y fomento del desarrollo económico de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con los principios de equilibrio y sostenibilidad.

En su virtud, en uso de la autorización contenida en el artículo 44 del Estatuto de Autonomía de Aragón, a propuesta del Consejero de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 29 de diciembre de 2015,

DISPONGO

Artículo 1. — *Crédito extraordinario.*

Se concede un crédito extraordinario a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2015 por un importe máximo de hasta 14.850.000 euros en la partida presupuestaria 13040/G/5132/760102/91002 denominada «financiación de la línea de tranvía Norte-Sur de Zaragoza».

Artículo 2. — *Financiación del crédito extraordinario.*

El crédito extraordinario que se concede por este Decreto-ley se financiará con baja en los créditos disponibles existentes en las partidas presupuestarias que se señalan en el anexo del presente Decreto-ley.

Disposición final única. — *Entrada en vigor.*

El presente Decreto-ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

Zaragoza, 29 de diciembre de 2015.

El Presidente del Gobierno de Aragón
JAVIER LAMBÁN MONTAÑÉS
El Consejero de Hacienda y Administración Pública
FERNANDO GIMENO MARÍN

ANEXO

CAPÍTULO	IMPORTE
1	5.785.446,89
2	4.531.518,37
4	1.378.464,91
6	1.810.115,04
7	1.344.454,79
Total	14.850.000,00

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 128/15-IX, sobre el apoyo a las fiestas de recreación histórica en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 4 y 5 de febrero de 2016, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 128/15-IX, sobre el apoyo a las fiestas de recreación histórica en Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

— Recopilar de forma sistemática el conjunto de celebraciones de carácter recreacionista e histórico en Aragón, aplicando criterios para su clasificación ordenada en función de su tipología.

— Realizar un plan de apoyo a las entidades participantes en dichas celebraciones, que permita una coordinación de los esfuerzos de los diferentes organismos y organizaciones públicos o privados, para una mayor publicitación de sus actividades a través del debido apoyo económico y técnico.

— Incentivar las recreaciones históricas de hechos de la vida social y cotidiana del pueblo aragonés, en aras a visibilizar el protagonismo de ambos géneros en el devenir histórico de Aragón.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 6/16, sobre el pago de la facturación de las recetas por el Servicio Aragonés de Salud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 4 y 5 de febrero de 2016, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 6/16, sobre el pago de la facturación de las recetas por el Servicio Aragonés de Salud, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a tomar las medidas pertinentes para garantizar el pago a los Colegios de Farmacéuticos en concepto de facturación de las farmacias, en tiempo y forma, con carácter prioritario, en el pago a proveedores.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 9/16, sobre las ayudas comprometidas por el Gobierno de Aragón para atender los gastos de los daños causados por la crecida extraordinaria del Ebro en febrero de 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 4 y 5 de febrero de 2016, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 9/16, sobre las ayudas comprometidas por el Gobierno de Aragón para atender los gastos de los daños causados por la crecida extraordinaria del Ebro en febrero de 2015, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón, conscientes de la situación de dificultad de los agricultores y ganaderos, instan al Gobierno de Aragón a que, antes de que finalice el

mes de febrero de 2016, haga efectivas las ayudas comprometidas por el Gobierno de Aragón para atender los gastos de la reparación de los daños causados por la crecida extraordinaria del Ebro de febrero de 2015.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 12/16, sobre fomento y difusión del turismo cultural, natural y gastronómico.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 4 y 5 de febrero de 2016, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 12/16, sobre fomento y difusión del turismo cultural, natural y gastronómico, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que:

1. En el Plan Estratégico de Promoción Turística 2016-2019 se tengan en cuenta las zonas más despobladas y/o desfavorecidas de Aragón, al objeto de promover un fomento equilibrado de todo el territorio, centrado en el patrimonio cultural, natural y gastronómico.

2. En este Plan Estratégico se contemplen también las especiales condiciones de la provincia de Teruel en cuanto a despoblación, comunicaciones, situación geográfica, ubicación de su capital y diversidad de su patrimonio.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 18/16, sobre competencias profesionales de la enfermería.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 4 y 5 de febrero de 2016, con motivo

del debate de la Proposición no de Ley núm. 18/16, sobre competencias profesionales de la enfermería, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España en funciones a dejar sin efecto el Real Decreto 954/2015, de 23 de octubre, por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros, por el perjuicio que causa a los profesionales de la medicina y a la calidad del servicio de atención sanitaria en su conjunto, y apoyan al Gobierno de Aragón en las iniciativas judiciales pertinentes para su suspensión, de forma transparente y urgente.

Las Cortes de Aragón instan, además, al Gobierno de Aragón para que inste al Gobierno de España en funciones a derogar el actual Real Decreto y establecer una nueva regulación que proceda de la negociación efectiva con el sector y cuente con el respaldo de las instituciones representativas de la enfermería española y, al menos, de una parte importante de las Comunidades Autónomas, administraciones con competencia en la materia.

Por último, se insta al Gobierno de Aragón a que, en el periodo que transcurra hasta la derogación del citado Real Decreto, a través de la Consejería de Sanidad, se publiquen las Instrucciones sobre la aplicación del Real Decreto 954/2015.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 26/16, sobre condiciones de trabajo del sector de la limpieza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 4 y 5 de febrero de 2016, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 26/16, sobre condiciones de trabajo del sector de la limpieza, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes instan al Gobierno de Aragón:

1. A apoyar a las trabajadoras del sector limpiezas de la provincia de Zaragoza en la consecución de un convenio colectivo provincial y a que obre en consecuencia, ejerciendo una labor de mediación que lleve a un acuerdo que ayude a mejorar sus condiciones laborales.

2. A traer, en el plazo de seis meses, una nueva ley de contratación pública para su tramitación en este parlamento, introduciendo cláusulas sociales y medioambientales, y en la que, entre otras cosas, se

recoja la ultraactividad de los convenios colectivos como condición de ejecución. Hasta su entrada en vigor, se insta al Gobierno de Aragón a que busque la fórmula adecuada para promover las condiciones que permitan dar cumplimiento a dichas cláusulas desde este momento.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 27/16, sobre plan para reducir la exposición de la población y el medio ambiente a los contaminantes hormonales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2016, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 27/16, sobre plan para reducir la exposición de la población y el medio ambiente a los contaminantes hormonales, presentada por el G.P. Mixto, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a plan para reducir la exposición de la población y el medio ambiente a los contaminantes hormonales, solicitando su tramitación en el Pleno de las Cortes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los contaminantes hormonales, conocidos como alteradores hormonales o disruptores endocrinos (EDC,

Endocrine Disrupting Chemicals, en inglés), son sustancias capaces de alterar el funcionamiento normal del sistema hormonal provocando un grave riesgo sobre la salud de las personas y la fauna silvestre.

La exposición de la población a contaminantes hormonales presentes en el ambiente está relacionada con el incremento de importantes daños a la salud y enfermedades, incluyendo problemas de salud reproductiva (ej., infertilidad, malformaciones congénitas), tumores y otras enfermedades en órganos hormono-dependientes (mama, próstata, testículo, tiroides), enfermedades metabólicas (diabetes, obesidad), enfermedades inmunológicas y alteraciones en el desarrollo del sistema neurológico, entre otras, según advierte un estudio reciente de la Organización Mundial para la Salud (OMS).

Según la Sociedad Española de Salud Pública y Administraciones Sanitarias (SESPAS), los niveles de disruptores endocrinos presentes en el organismo de la población en España (la llamada «contaminación interna») son muy superiores a los de la población de otros países y amenazan la salud, el bienestar y la economía de nuestros ciudadanos y de nuestro Estado del bienestar.

Además de los efectos directos en la salud humana, estos contaminantes tienen efectos negativos en el medio ambiente.

Las intensas presiones del lobby químico en Europa y España impiden la aplicación de principios básicos de salud pública, mediante una regulación adecuada y la implantación de políticas para reducir el riesgo. Estas presiones para defender intereses corporativos están retrasando las actuaciones de todas las Administraciones en favor de la salud de la población.

Las Administraciones regionales tienen un papel fundamental en la implantación de medidas para reducir la exposición de sus ciudadanos a estos contaminantes.

Por otra parte, actuando en defensa de la salud pública y del medio ambiente, también pueden exigir a las autoridades españolas y europeas que actúen guiadas por el interés general y prohíban estas sustancias.

En la VIII Legislatura se aprobó en la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2014, la Proposición no de Ley núm. 96/14, sobre disruptores endocrinos y posibles efectos para la salud, presentada y defendida por IU Aragón, en la que se recogían algunas propuestas e indicaciones para actuar contra estos contaminantes.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Por todo ello, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón,

1. A aprobar, en un plazo inferior a un año, un Plan para reducir la exposición de la población y el medio ambiente a los contaminantes hormonales que incluya los siguientes compromisos:

a) Evitar el uso de plaguicidas en espacios públicos.

Se evitará la fumigación de parques y jardines, el uso de herbicidas en espacios públicos, la fumigación de centros escolares, centros sanitarios y otros espacios públicos cerrados para no exponer, innecesaria-

mente, a la población a contaminantes hormonales. Se prohibirá expresamente el uso de glifosato y de otras sustancias relacionadas en la lista de posibles disruptores endocrinos de The Endocrine Disruption Exchange. Como alternativa, se utilizarán preferentemente métodos de lucha contra plagas y de control de malas hierbas que no utilizan sustancias químicas tóxicas.

b) Fomentar el consumo de alimentos orgánicos en guarderías, comedores escolares, residencias y centros hospitalarios.

La alimentación es una de las principales vías de exposición a sustancias tóxicas. Para reducir la exposición a contaminantes hormonales a través de la alimentación el Gobierno de Aragón fomentará en los comedores escolares, residencias y centros hospitalarios una dieta variada, que persiga reducir el consumo de pescados y carnes grasas; favorecerá el consumo de alimentos orgánicos; evitará los envases que contengan bisfenol-A, ftalatos y otros disruptores endocrinos; y evitará calentar y cocinar alimentos en envases y utensilios sintéticos que contengan estas sustancias (plásticos, teflón, etc.).

El Gobierno de Aragón implantará estas medidas directamente en todos los comedores y residencias bajo su responsabilidad y fomentará la aplicación de estas medidas en centros municipales y privados.

c) Informar y formar a sanitarios, educadores y periodistas sobre los riesgos de los contaminantes hormonales, sobre las principales fuentes de exposición de la población y sobre cómo reducir esta exposición.

El Gobierno de Aragón organizará jornadas informativas y formativas dirigidas preferentemente a los profesionales en contacto con familias, jóvenes, niños y adolescentes, como son los médicos de familia, pediatras, matronas y enfermeras. También elaborará los materiales necesarios (guías, folletos, etc.), para informar a estos profesionales adecuadamente de los riesgos para la salud de la exposición a contaminantes hormonales y así estar capacitados para ofrecer recomendaciones para reducir la exposición a sustancias tóxicas, al igual que hacen ya en otros países europeos. También realizará jornadas y materiales dirigidos específicamente a educadores de todos los niveles y a periodistas y comunicadores, quienes deben estar informados y formados para poder ofrecer una información veraz y contrastada a la población.

d) Promover el uso de productos limpios a través de contrataciones y compras públicas.

Las Administraciones públicas españolas gastaron en obras, bienes y servicios 165 mil millones de euros en 2011, siendo, con diferencia, el principal agente del mercado. La limitación de la presencia de contaminantes hormonales y otras sustancias preocupantes en las contrataciones y compras públicas, no solo reducirá la exposición de los trabajadores y usuarios de centros públicos, incluyendo centros escolares y sanitarios, además impulsará la presencia de productos más seguros en el mercado, y apoyará así a las empresas que se han comprometido ofreciendo productos más limpios y seguros. El Gobierno de Aragón se compromete a reducir progresivamente el uso de sustancias relacionadas en la lista de posibles disruptores endocrinos de The Endocrine Disruption Exchange y a incluir cláusulas que eviten su uso en los pliegos de condiciones de las contrataciones y compras públicas.

e) Reducir el tránsito de automóviles. Un 80% de la población española respira aire contaminado. Los desplazamientos en automóvil son la primera causa de esta contaminación. Tanto los humos diésel, como otros contaminantes presentes en las emisiones de los coches, tienen capacidad de alterar el sistema hormonal. El Gobierno de Aragón aprobará un nuevo plan de calidad del aire con medidas eficientes y de obligado cumplimiento de reducción del tránsito motorizado como se está haciendo en más de 200 ciudades europeas, de restricción en función de lo que contaminan los vehículos y la potenciación y mejora del transporte público y no motorizado, especialmente la bicicleta.

2. A exigir al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente la adopción de políticas para reducir la exposición de la población y el medio ambiente a contaminantes hormonales y la defensa de la prohibición urgente de estas sustancias a escala Europea.

3. A informar anualmente a las Cortes de Aragón y a la ciudadanía a través de su página Web sobre los avances en el cumplimiento de este Plan.

Zaragoza, a 26 de enero de 2015.

El Portavoz
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Proposición no de Ley núm. 30/16, sobre la autopista eléctrica Peñalba-Arnero-Isona y al posible proyecto denominado Monzón-Cazaril.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2016, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 30/16, sobre la autopista eléctrica Peñalba-Arnero-Isona y al posible proyecto denominado Monzón-Cazaril, presentada por el G.P. Mixto, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, pre-

senta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la Autopista Eléctrica Peñalba-Arnero-Isona y al posible proyecto denominado Monzón-Cazaril, solicitando su tramitación en el Pleno de las Cortes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Red de Apoyo Mutuo, está integrada por numerosas organizaciones medioambientales y ciudadanas y por particulares se ha dirigido a la Consejería de Economía, Industria y Empleo para manifestar su oposición rotunda a las líneas de Muy Alta Tensión o autopistas eléctricas (de 400kV) proyectadas para cruzar el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón. Es decir, al proyecto conocido como Sabiñánigo-Marsillón (Francia), así como a la Autopista Eléctrica Peñalba-Arnero-Isona y al posible proyecto denominado Monzón-Cazaril por Red Eléctrica España, que están previstos en la Planificación de la red eléctrica española para el periodo 2015-2020 y posterior.

En respuesta a las Interconexiones Energéticas Pirenaicas han enviado al Gobierno de Aragón se han enviado numerosos documentos argumentando su firme oposición. Alguna de las razones que llevan a esta oposición es las referidas tanto a las afecciones que causarían dichos proyectos, como el planteamiento de un nuevo modelo energético para el que resultarían innecesarias y altamente costosas como son las proyectadas.

Todos los motivos, argumentos y explicaciones se han trasladado al Gobierno de Aragón en respectivos documentos como: Declaración de Capella y el comunicado de Sabiñánigo en respuesta a los megaproyectos energéticos transpirenaicos y el Manifiesto contra la línea de Alta Tensión Sabiñánigo-Marsillón que ha sido ya suscrita por más de 1.000 personas y diversas asociaciones locales.

Muy resumidamente, se exponen argumentos como: el calentamiento global; el exceso de producción de Aragón en relación a sus necesidades; coste muy elevado que por el contrario carecen de estudios de viabilidad y análisis coste-beneficio; inversión de ese capital en necesidades reales de la zona como las afecciones por contaminación de lindano; las múltiples afecciones para la salud, el paisaje, el medio ambiente, la calidad de vida, etc., de las grandes infraestructuras eléctricas; conservación del valor natural del Pirineo como motor para el desarrollo de la economía de la población; se trata de imposiciones que vienen desde Bruselas que no consulta a las comunidades afectadas, sin transparencia ni independencia en sus estudios.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Oponerse rotundamente a la línea Sabiñánigo-Marsillón o cualquier otro trazado de líneas de Alta tensión o autopistas eléctricas por el Pirineo Central.

2. Aprobar una moratoria a las interconexiones de esas características hasta que se realice un estudio independiente sobre cuáles son las auténticas necesidades, a largo plazo, y se consensue de manera transparente y democrática el modelo energético verdade-

ramente sostenible y que responda a las necesidades de las personas y generaciones futuras. Y no exclusivamente a los intereses de las grandes corporaciones y estrategias geopolíticas.

Zaragoza, a 26 de enero de 2015.

El Portavoz
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Proposición no de Ley núm. 31/16, sobre medidas para reducir la exposición a contaminantes hormonales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2016, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 31/16, sobre medidas para reducir la exposición a contaminantes hormonales, presentada por el G.P. Podemos Aragón, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas para reducir la exposición a contaminantes hormonales, solicitando su tramitación en el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los contaminantes hormonales, conocidos como alteradores hormonales o disruptores endocrinos (EDC, Endocrine Disrupting Chemicals en inglés), son sustancias capaces de alterar el funcionamiento normal del sistema hormonal provocando un grave riesgo sobre la salud de las personas y la fauna silvestre.

La exposición de la población a contaminantes hormonales presentes en el ambiente está relacionada con el incremento de importantes daños a la salud y enfermedades, incluyendo problemas de salud reproductiva (ej., infertilidad, malformaciones congénitas), tumores y otras enfermedades en órganos hormonodependientes (mama, próstata, testículo, tiroides), enfermedades

metabólicas (diabetes, obesidad), enfermedades inmunológicas y alteraciones en el desarrollo del sistema neurológico, entre otras, según advierte un estudio reciente de la Organización Mundial para la Salud (OMS).

Según la Sociedad Española de Salud Pública y Administraciones Sanitarias (SESPAS), los niveles de disruptores endocrinos presentes en el organismo de la población en Estado español (la llamada «contaminación interna») son muy superiores a los de la población de otros países y amenazan la salud, el bienestar y la economía de nuestros ciudadanos y de nuestro Estado del bienestar.

Además de los efectos directos en la salud humana, estos contaminantes tienen efectos negativos en el medio ambiente.

Las intensas presiones del lobby químico en Europa impiden la aplicación de principios básicos de salud pública, mediante una regulación adecuada y la implantación de políticas para reducir el riesgo. Estas presiones para defender intereses corporativos están retrasando las actuaciones de todas las Administraciones en favor de la salud de la población.

Las Administraciones autonómicas tienen un papel fundamental en la implantación de medidas para reducir la exposición de sus ciudadanos a estos contaminantes.

Por otra parte, actuando en defensa de la salud pública y del medio ambiente, también pueden exigir a las autoridades españolas y europeas que actúen guiados por el interés general y prohíban estas sustancias.

Por todo ello presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a aprobar, en un plazo inferior a un año, un Plan para reducir la exposición de la población y el medio ambiente a los contaminantes hormonales que incluya las siguientes líneas de acción prioritarias:

1. Evitar el uso de plaguicidas en espacios públicos, como la fumigación de parques y jardines, centros escolares, centros sanitarios y otros espacios públicos cerrados para no exponer, innecesariamente, a la población a contaminantes hormonales. Se prohibirá expresamente el uso de glifosato y de otras sustancias relacionadas en la lista de posibles disruptores endocrinos de The Endocrine Disruption Exchange (<http://www.endocrinedisruption.org/>). Como alternativa, se utilizarán preferentemente métodos de lucha contra plagas y de control de hierbas que no utilizan sustancias químicas tóxicas.

2. Fomentar el consumo de alimentos orgánicos en guarderías, comedores escolares, residencias y centros hospitalarios. El Gobierno de Aragón fomentará en los comedores escolares, residencias y centros hospitalarios una dieta variada, que persiga reducir el consumo de pescados y carnes grasas; favorecerá el consumo de alimentos orgánicos; evitará los envases que contengan bisfenol-A, ftalatos y otros disruptores endocrinos; y evitará calentar y cocinar alimentos en envases y utensilios sintéticos que contengan estas sustancias (plásticos, teflón, etc.). El Gobierno de Aragón implantará estas medidas directamente en todos los comedores y residencias bajo su responsabilidad y fomentará

la aplicación de estas medidas en centros municipales y privados.

3. Informar y formar a sanitarios, educadores y periodistas sobre los riesgos de los contaminantes hormonales, sobre las principales fuentes de exposición de la población y sobre cómo reducir esta exposición. El Gobierno de Aragón organizará jornadas informativas y formativas dirigidas preferentemente a los profesionales en contacto con familias, jóvenes, niños y adolescentes, como son los médicos de familia, pediatras, matronas y enfermeras. También elaborará los materiales necesarios (guías, folletos, etc.), para informar a estos profesionales adecuadamente de los riesgos para la salud de la exposición a contaminantes hormonales y así estar capacitados para ofrecer recomendaciones para reducir la exposición a sustancias tóxicas, al igual que hacen ya en otros países europeos. También realizará jornadas y materiales dirigidos específicamente a educadores de todos los niveles y a periodistas y comunicadores, quienes deben estar informados y formados para poder ofrecer una información veraz y contrastada a la población.

4. Promover el uso de productos limpios a través de contrataciones y compras públicas en centros públicos, escolares y sanitarios. El Gobierno de Aragón se comprometerá a reducir progresivamente el uso de sustancias relacionadas en la lista de posibles disruptores endocrinos de The Endocrine Disruption Exchange (<http://www.endocrinedisruption.org/>) y a incluir cláusulas que eviten su uso en los pliegos de condiciones de las contrataciones y compras públicas.

5. Reducir el tránsito de automóviles. El Gobierno de Aragón aprobará un nuevo plan de calidad del aire con medidas eficientes y de obligado cumplimiento de reducción del tránsito motorizado como se está haciendo en más de 200 ciudades europeas, de restricción en función de lo que contaminan los vehículos y la potenciación y mejora del transporte público y no motorizado, especialmente la bicicleta. Además, El Gobierno de Aragón exigirá al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente la adopción de políticas para reducir la exposición de la población y el medio ambiente a contaminantes hormonales y la defensa de la prohibición urgente de estas sustancias a escala Europea.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que informe anualmente a las Cortes y a la ciudadanía, a través del portal de transparencia, sobre los avances en el cumplimiento de este Plan.

Zaragoza, 25 de enero de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 32/16, sobre la reversión del salto de Lafortunada.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2016, ha admitido a

trámite la Proposición no de Ley núm. 32/16, sobre la reversión del salto de Lafortunada, presentada por el G.P. Aragonés, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Arturo Aliaga López, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la reversión del salto de Lafortunada, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Confederación Hidrográfica del Ebro inició en 2013 el procedimiento para la extinción de los aprovechamientos de aguas de los ríos de la Cuenca del Ebro con destino a usos industriales en todas aquellas concesiones de saltos de agua que caducaran o tuvieran caducada la concesión.

De esta manera, la central hidroeléctrica de El Pueyo de Jaca, en Panticosa (Huesca) fue el primer salto que se revirtió en Aragón a la Administración una vez ha finalizado el plazo de la concesión hidroeléctrica a una empresa privada. El citado salto se gestiona por la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE) desde el 30 de julio de 2013.

Este procedimiento se enmarca en una novedosa línea de acción al amparo de la propuesta del Plan Hidrológico de la Demarcación del Ebro, aprobado en el seno del Consejo del Agua de la Cuenca, donde se recoge que la CHE podrá gestionar estos saltos revertidos.

Los beneficios generados se destinaban en un principio al desarrollo de los territorios que los generaban, a la restitución económica y social de los territorios en actuaciones encaminadas a la restauración ambiental, a la eficiencia y modernización de regadíos y a las necesidades energéticas del organismo.

La gestión de esas centrales supuso un hito ya que supone la gestión de esos saltos, como primer paso para crear un nuevo capítulo presupuestario de la Confederación del Ebro donde se reflejan los beneficios procedentes de los saltos revertidos.

Desde la Confederación se planteaba que este capítulo tuviera un destino muy definido, de fácil seguimiento por toda la sociedad, con una apuesta por la

transparencia que sirviera para generar desarrollo en el territorio de la Cuenca del Ebro.

La gestión de estos saltos ya quedaba amparada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas y también por el Reglamento del Dominio Público Hidráulico. A pesar de ello, fue el nuevo Plan el que dio el impulso definitivo a esta línea de gestión.

En los próximos diez años, se podrían revertir hasta 11 saltos de importancia en la Cuenca del Ebro, cuyo plazo concesional ha finalizado recientemente o finalizará próximamente.

En el año 2015 se esperaba concluir la tramitación del salto de Lafortunada-Cinqueta, en el río Cinqueta, con una potencia de 40.000 kilowatios (kW), una de las de mayor producción del Pirineo.

Sin embargo el Ministerio ha dejado caducar el expediente de la reversión del salto de Lafortunada, que por el momento seguirá en manos de la empresa privada ENDESA.

La Confederación Hidrográfica del Ebro consultó al Consejo de Estado en 2014 antes de emitir una resolución sobre la reversión a la Administración General del salto hidroeléctrico de Lafortunada-Cinqueta, cuya concesión caducó en 2007. La Abogacía del Estado emitió un informe para incorporarlo al expediente en el que indicaba la necesidad, como trámite preceptivo, de contar con el informe del máximo consultivo del Gobierno, aunque este no fuera vinculante.

La compañía eléctrica ACCIONA era propietaria de la central, pero en el año 2009 la vendió a ENDESA por 49 millones de euros. En el contrato se fijó una cláusula para anular la compraventa si en 5 años no había una prórroga de la concesión.

Por su parte, la Abogacía del Estado informó favorablemente la extinción del aprovechamiento hidroeléctrico en el río Cinqueta y la reversión al Estado de sus derechos, bienes e instalaciones en 2014. En su argumentación rechazaba la intención de ENDESA de conseguir la prórroga hasta el año 2061 y concluía que no existía obstáculo legal para la extinción, ya que ni el actual concesionario ni el anterior, discutían la caducidad, por lo que si ENDESA reclamaba una indemnización por la desaparición de los saltos ligados al embalse de Jánovas (que este nunca llegó a construirse), no debía de ser por la vía de un periodo suplementario sino a través de otro procedimiento administrativo. La empresa concesionaria valoró los perjuicios que le ocasionó la renuncia del Ministerio de Medio Ambiente en 31.497.674 euros, una cantidad a la que habría que sumar la actualización del IPC.

El salto de Lafortunada-Cinqueta es el segundo que debe revertir después de la central del Pueyo de Jaca, ya en explotación por parte de la CHE. Los próximos serían Barrosa, Urdiceto y San José, en los municipios de Bielsa y La Puebla de Castro, pero no caducan hasta dentro de unos años. Los ayuntamientos ven en ellos la posibilidad de una restitución territorial. Panticosa y Hoz de Jaca por ejemplo, ya han conseguido energía a precio de coste.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1) Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

a) Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Ebro la incoación del expediente para la extinción del derecho de aprovechamiento del río Cinqueta con destino a usos industriales para iniciar de nuevo el procedimiento de reversión del salto de agua de La-fortunada, puesto que se mantiene el objetivo de la reversión. Asimismo solicitamos que se incorporen al nuevo expediente todos los actos administrativos del expediente anterior ara agilizar el procedimiento.

b) Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Ebro que los territorios aragoneses afectados por saltos hidroeléctricos, que van a revertir en las próximas fechas al Estado, sigan siendo los primeros beneficiarios de esos aprovechamientos hidráulicos .

c) Exigir a la empresa concesionaria de los saltos de agua, el pago de la «energía reservada» correspondiente, mientras que la empresa tenga la concesión y mientras no se realice la reversión de los saltos de agua de la cuenca del Ebro en el territorio aragonés a la Confederación.

2) Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno Central a:

a) Exigir las explicaciones oportunas al Ministerio de Medio Ambiente, por las graves repercusiones económicas negativas que está sufriendo el territorio afectado.

b) Culminar el proceso de reversión del salto de La-fortunada así como de todos aquellos saltos ubicados en territorio aragonés que tengan próximo el fin de la concesión, emitiendo el preceptivo dictamen del Consejo de Estado como último trámite del proceso.

Zaragoza, 1 de febrero de 2016.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 128/15-IX, sobre el apoyo a las fiestas de recreación histórica en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Podemos Aragón a la Proposición no de Ley núm. 128/15-IX, sobre el apoyo a las fiestas de recreación histórica en Aragón, publicada en el BOCA núm. 21, de 28 de octubre de 2015, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Regla-

mento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 128/15-IX, relativa a las fiestas de recreación histórica de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Incentivar las recreaciones históricas de hechos de la vida social y cotidiana del pueblo aragonés en aras a visibilizar el protagonismo de ambos géneros en el devenir histórico de Aragón.

MOTIVACIÓN

Ampliar el reconocimiento histórico de las gentes de Aragón, en toda su diversidad para contribuir con las celebraciones y fiestas conmemorativas de la historia, a reconocer el protagonismo de todas y todos, y afrontar los retos actuales bajo los valores de convivencia en paz y sin violencias.

Zaragoza, 1 de febrero de 2016.

La Diputada
AMPARO BELLA RANDO
V.º B.º
La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 5/16, sobre las afecciones de la implantación del proyecto de la central de producción de energía eléctrica mediante biomasa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Socialista a la Proposición no de Ley núm. 5/16, sobre las afecciones de la implantación del proyecto de la central de producción de energía eléctrica mediante biomasa, publicada en el BOCA núm. 45, de 22 de enero de 2016, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 5/16, relativa a afecciones de la implantación del proyecto de la central de producción de energía eléctrica mediante biomasa.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón, conscientes de la importancia y de las afecciones que implantación del proyecto de central de producción de energía eléctrica mediante biomasa, publicado en el BOA de fecha 31 de agosto de 2015, pudiera tener para la ciudad de Monzón y dada la ubicación del citado proyecto, insta al Gobierno de Aragón a:

1. Continuar con el procedimiento de revisión de oficio ya iniciado por la administración competente, solicitando a la empresa un nuevo estudio de dispersión de contaminantes y control de las emisiones e inmisiones, la descripción de acceso definitivo a la planta de biomasa y el estudio completo de la gestión de biomasa, así como todos los requerimientos que establezca la ley vigente.

2. Se considere la aplicación de las máximas y mejores tecnologías de filtrado, la minimización al máximo de las afecciones al tráfico rodado en la nueva ubicación y el menor impacto sobre los ecosistemas de la zona por el uso e introducción de cultivos leñosos así como que se exploren alternativas y mejoras al proyecto que no sean dañinas para la población y la industria de Monzón.

3. De igual modo, se insta al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, a que en dicho proceso, tenga en consideración el informe sobre los impactos de esta planta de biomasa en el municipio de Monzón enviado por el Ayuntamiento de la localidad el pasado mes de octubre, en relación con la autorización ambiental integrada y Evaluación de impacto ambiental de la planta de energía eléctrica por Biomasa promovida por la empresa.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 2 de febrero de 2016.

El Diputado
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA
V.º B.º

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 6/16, sobre el pago de la facturación de las recetas por el Servicio Aragonés de Salud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía a la Proposición no de Ley núm. 6/16, sobre el pago de la facturación de las recetas por el Servicio Aragonés de Salud, publicada en el BOCA núm. 45, de 22 de enero de 2016, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DEL PLENO DE LA CÁMARA:

D. Javier Martínez Romero, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 6/16, sobre el pago de la facturación de las recetas por el Servicio Aragonés de Salud.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Sustituir: «con carácter prioritario, en el pago a proveedores» por «de forma que se dé cumplimiento al Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el cual establece la obligación de la Administración de pago al proveedor en un plazo de treinta días».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 3 de febrero de 2016.

El Portavoz Adjunto
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 9/16, sobre las ayudas comprometidas por el Gobierno de Aragón para atender los gastos de los daños causados por la crecida extraordinaria del Ebro en febrero de 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Podemos Aragón y Socialista a la Proposición no de Ley núm. 9/16, sobre las ayudas comprometidas por el Gobierno de Aragón para atender los gastos de los daños causados por la crecida extraordinaria del Ebro en febrero de 2015, publicada en el BOCA núm. 48, de 2 de febrero de 2016, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DEL PLENO DE LA CÁMARA:

D. Nacho Escartín Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 9/16, relativa a las ayudas comprometidas por el Gobierno de Aragón para atender los gastos de los daños causados por la crecida extraordinaria del Ebro en febrero de 2015.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar «antes de que finalice el mes de febrero de 2016» por «de inmediato».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 1 de febrero de 2016.

El Diputado
NACHO ESCARTÍN LASIERRA
V.º B.º
La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE EL PLENO DE LA CÁMARA:

D. Nacho Escartín Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 9/16, relativa a las ayudas comprometidas por el Gobierno de Aragón para atender los gastos de los daños causados por la crecida extraordinaria del Ebro en Febrero de 2015.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Instan al Gobierno de Aragón para que solicite a la Confederación Hidrográfica del Ebro y al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Gobierno de España el inicio de un proceso participativo en la ribera del Ebro para mejorar y reorientar los usos, actividades y actuaciones en el cauce del río, con participación de personas expertas, afectadas y administraciones.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 1 de febrero de 2016.

El Diputado
NACHO ESCARTÍN LASIERRA
V.º B.º
La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 9/16, sobre las ayudas comprometidas por el Gobierno de Aragón para atender los gastos de los daños causados por la crecida extraordinaria del Ebro en febrero de 2015.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir en el texto de la Proposición no de Ley donde dice: «, antes de que finalice el mes de febrero de 2016» por: «, a la mayor brevedad posible».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 2 de febrero de 2016.

El Diputado
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 12/16, sobre fomento y difusión del turismo cultural, natural y gastronómico.**PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN**

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Popular, Podemos Aragón y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 12/16, sobre fomento y difusión del turismo cultural, natural y gastronómico, publicada en el BOCA núm. 48, de 2 de febrero de 2016, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ricardo Oliván Bellosta, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de

Ley núm. 12/16, sobre fomento y difusión del turismo cultural, natural y gastronómico.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley, que quedaría redactado como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que en la elaboración del Plan Diferencial de Promoción Turística 2016-2019 haga un énfasis especial en el turismo cultural, de naturaleza y gastronómico de Aragón, así como en los elementos diferenciales de cada uno de los territorios de la Comunidad Autónoma, en particular de aquellos con menor desarrollo turístico.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 2 de febrero de 2016.

El Diputado
RICARDO OLIVAN BELLOSTA
V.º B.º

El Portavoz
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 12/16, sobre fomento y difusión del turismo cultural, natural y gastronómico.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Agregar al final: «integrado en la estrategia turística de Aragón a partir de 2016».

MOTIVACIÓN

Entendemos la conveniencia de contextualizar un plan turístico provincial para Teruel en el conjunto de una estrategia turística de conjunto para Comunidad Autónoma aragonesa.

Zaragoza, a 3 de febrero de 2016.

El Diputado
ALFONSO CLAVERÍA IBÁÑEZ
V.º B.º

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Berta Zapater Vera, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 12/16, sobre fomento y difusión del turismo cultural, natural y gastronómico.

ción no de Ley núm. 12/16, sobre fomento y difusión del turismo cultural, natural y gastronómico.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir «un Plan Específico de Promoción turística de la provincia de Teruel» por: «un Plan 2016-2020 de promoción turística de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 3 de febrero de 2016.

La Diputada
BERTA ZAPATER VERA
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Berta Zapater Vera, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 12/16, sobre fomento y difusión del turismo cultural, natural y gastronómico.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del párrafo:

«, y que, el mismo, preste especial atención a todas aquellas medidas de puesta en valor y potenciación de los recursos endógenos de los que se dispone en las zonas más despobladas y/o desfavorecidas, al objeto de promover un fomento del turismo equilibrado en todo el territorio. A su vez, debe contar con el potente revulsivo y efecto dinamizador de los proyectos estratégicos sitios en nuestra Comunidad, como polos de atracción turística.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 3 de febrero de 2016.

La Diputada
BERTA ZAPATER VERA
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Berta Zapater Vera, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 12/16, sobre fomento y difusión del turismo cultural, natural y gastronómico.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo párrafo que diga:

«Además, y dadas las especiales condiciones de la provincia de Teruel, fundamentalmente por su situación geográfica y las comunicaciones y medios de transporte públicos de los que dispone, así como por la ubicación de su capital y la diversidad de su patrimonio natural, dicho Plan incluirá algunas medidas específicas de promoción de la provincia dirigidas a los potenciales turistas que puedan optar por el destino turolense.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 3 de febrero de 2016.

La Diputada
BERTA ZAPATER VERA
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 6

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Berta Zapater Vera, diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 12/16, sobre fomento y difusión del turismo cultural, natural y gastronómico.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo párrafo que diga:

«Así mismo, instan al Gobierno de Aragón a que elabore a la mayor brevedad el segundo Plan Gastronómico de Aragón, por tratarse de un aspecto fundamental para la promoción turística de todo el territorio y especialmente del medio rural.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 3 de febrero de 2016.

La Diputada
BERTA ZAPATER VERA
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 18/16, sobre competencias de profesionales de la enfermería.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite

las enmiendas presentadas por los GG.PP. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, Socialista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 18/16, sobre competencias de profesionales de la enfermería, publicada en el BOCA núm. 48, de 2 de febrero de 2016, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley núm. 18/16, relativa a competencias de profesionales de la enfermería.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar el segundo párrafo quedando de la siguiente manera:

«E instan al Gobierno de Aragón para que inste al Gobierno de España a que, a través del Ministerio de Sanidad se retomen las negociaciones con los representantes de la Profesión Médica y Enfermera, ampliando sus interlocutores a todos los representantes de dicha profesión (Sociedades Científicas, Facultades de Enfermería y Medicina, Sindicatos, Organizaciones Colegiales, representantes de alumnos, Comisiones de Especialidades, representantes de las Fuerzas Armadas y Sanidad Militar, etc.) para la elaboración de un nuevo texto. De modo que se respete la normativa y se otorgue de coherencia al resto de lo regulado en el citado Real Decreto, con el objetivo de garantizar y dotar de seguridad jurídica el trabajo diario del personal sanitario no facultativo.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 1 de febrero de 2016.

La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda de modificación relativa a la Proposición no de Ley núm. 18/16, relativa a Competencias de profesionales de la enfermería.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar en el primer párrafo «Las Cortes declaran su rechazo al Real Decreto 954/2015, de 23 de octubre» por «Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de España a dejar sin efecto el Real Decreto 954/2015».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 1 de Febrero de 2016.

La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda de adición relativa a la Proposición no de Ley núm. 18/16, relativa a Competencias profesionales de la enfermería.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un tercer y cuarto párrafo con la siguiente redacción:

«3.º Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de España a la convocatoria de un Consejo Interterritorial extraordinario y urgente con el fin de restablecer el consenso roto con la modificación unilateral del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad del vigente Real Decreto.

4.º Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a que, a través del Departamento de Sanidad, publique las Instrucciones sobre la aplicación del Real Decreto 954/2015, de 23 octubre, de manera clara y urgente.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 1 de febrero de 2016.

La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Olvido Moratinos Gracia, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 18/16, sobre competencias profesionales de la enfermería.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del texto de la Proposición no de Ley el siguiente párrafo:

«Las Cortes de Aragón apoyan al Gobierno de Aragón ante las iniciativas judiciales que tiene previsión de realizar para la suspensión de esta norma, hasta su derogación definitiva.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 2 de febrero de 2016.

La Diputada
OLVIDO MORATINOS GRACIA
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DEL PLENO DE LA CÁMARA:

D.ª Lucía Guillén Campo, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 18/16, relativa a competencias profesionales de la enfermería.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un tercer párrafo con el siguiente texto:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno central al objeto de que convoque a la mayor brevedad posible un Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud extraordinario en el que sea tratado el asunto objeto de esta iniciativa, con el fin de restablecer el consenso previo a la modificación final del Real Decreto 954/2015 de 23 de octubre.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 3 de febrero de 2016.

La Diputada
LUCÍA GUILLÉN CAMPO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 25/16, sobre afecciones de la implantación del proyecto de central de producción de energía eléctrica mediante biomasa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Socialista a la Proposición no de Ley núm. 25/16, sobre afecciones de la implantación del proyecto de central de producción de energía eléctrica mediante biomasa, publicada en el

BOCA núm. 48, de 2 de febrero de 2016, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 25/16, sobre afecciones de la implantación del proyecto de central de producción de energía eléctrica mediante biomasa.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón, conscientes de la importancia y de las afecciones que implantación del proyecto de central de producción de energía eléctrica mediante biomasa, publicado en el BOA de fecha 31 de agosto de 2015, pudiera tener para la ciudad de Monzón y dada la ubicación del citado proyecto, insta al Gobierno de Aragón a:

1. Continuar con el procedimiento de revisión de oficio ya iniciado por la administración competente, solicitando a la empresa un nuevo estudio de dispersión de contaminantes y control de las emisiones e inmisiones, la descripción de acceso definitivo a la planta de biomasa y el estudio completo de la gestión de biomasa, así como todos los requerimientos que establezca la ley vigente.

2. Se considere la aplicación de las máximas y mejores tecnologías de filtrado, la minimización al máximo de las afecciones al tráfico rodado en la nueva ubicación y el menor impacto sobre los ecosistemas de la zona por el uso e introducción de cultivos leñosos así como que se exploren alternativas y mejoras al proyecto que no sean dañinas para la población y la industria de Monzón.

3. De igual modo, se insta al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, a que en dicho proceso, tenga en consideración el informe sobre los impactos de esta planta de biomasa en el municipio de Monzón enviado por el Ayuntamiento de la localidad el pasado mes de octubre, en relación con la autorización ambiental integrada y Evaluación de impacto ambiental de la planta de energía eléctrica por Biomasa promovida por la empresa.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 2 de febrero de 2016.

El Diputado
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 26/16, sobre condiciones de trabajo del sector de la limpieza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Popular, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Socialista a la Proposición no de Ley núm. 26/16, sobre condiciones de trabajo del sector de la limpieza, publicada en el BOCA núm. 48, de 2 de febrero de 2016, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Dolores Serrat Moré, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 26/16, sobre condiciones de trabajo del sector de la limpieza.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 1 de la Proposición no de Ley, que quedaría redactado como sigue:

«1. A apoyar a los/as trabajadores/as del sector de la limpieza de la provincia de Zaragoza e instar al Departamento de Economía, Industria y Empleo a tomar conciencia del conflicto, e intervenir para favorecer el acercamiento de los representantes de los trabajadores/as y las empresas del sector, a través de la asociación profesional de limpieza (ASPEL), proponiendo que se retomen las negociaciones del Convenio Colectivo del sector.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 2 de febrero de 2016.

La Diputada
DOLORES SERRAT MORÉ
V.º B.º
El Portavoz
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Dolores Serrat Moré, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 26/16, sobre condiciones de trabajo del sector de la limpieza.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo punto 1 bis) del siguiente tenor:

«1 bis) Ofrecer a la Asociación de Profesionales de las Empresas de Limpieza (ASPEL) y a los representantes de los trabajadores/as del sector la posibilidad de recurrir a los Servicios de Mediación de la Comunidad Autónoma de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 2 de febrero de 2016.

La Diputada
DOLORES SERRAT MORÉ
V.º B.º

El Portavoz
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Dolores Serrat Moré, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 26/16, sobre condiciones de trabajo del sector de la limpieza.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 2 de la Proposición no de Ley, que quedaría redactado como sigue:

«2. A modificar, a la mayor brevedad posible, la Ley de contratación pública introduciendo cláusulas sociales y medioambientales que deberán tenerse en cuenta en las contrataciones convocadas por el Gobierno de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 2 de febrero de 2016.

La Diputada
DOLORES SERRAT MORÉ
V.º B.º

El Portavoz
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DEL PLENO DE LA CÁMARA:

D. Javier Martínez Romero, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 26/16, sobre condiciones de trabajo del sector de la limpieza.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Supresión del punto 2.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 2 de febrero de 2016.

El Portavoz Adjunto
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Leticia Soria Sarnago, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 26/16, sobre condiciones de trabajo del sector de la limpieza, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto del segundo apartado de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«2. A traer una nueva ley de contratación pública para su tramitación en este parlamento, introduciendo cláusulas sociales y medioambientales, en el plazo de 6 meses, y en la que, entre otras cosas, se recoja la ultraactividad de los convenios colectivos como condición de ejecución. Hasta su entrada en vigor, instamos al Gobierno de Aragón a que busque la fórmula adecuada para promover las condiciones que permitan dar cumplimiento a dichas cláusulas.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 2 de febrero de 2016.

La Diputada
LETICIA SORIA SARNAGO
V.º B.º

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de Ley núm. 206/15-IX, sobre la flexibilización de horarios en los centros escolares, pasa a tramitarse ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2016, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 206/15-IX, sobre la flexibilización de horarios en los centros escolares, publicada en el BOCA núm. 32, de 10 de diciembre de 2015, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Proposición no de Ley núm. 28/16, sobre medidas de control de la mosca negra en los ríos aragoneses, para su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2016, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 28/16, sobre medidas de control de la mosca negra en los ríos aragoneses, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Sansó Olmos, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas de control de la mosca negra en los ríos aragoneses, solicitando su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 28 de julio de 2015, D. Ramiro Domínguez Bujeda, diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), presentó una pregunta relativa al control de la mosca negra y las graves molestias que estaba causando en las poblaciones ribereñas del último tramo del río Cinca y su confluencia con los ríos Segre y Ebro.

El problema, sin embargo, no es exclusivo de la citada zona, sino que es compartido con amplias comarcas ribereñas de todo Aragón. Además, comunidades autónomas como la catalana asumen directamente desde la Administración autonómica la gestión de esta cuestión.

En la respuesta a la pregunta, el Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, D. Joaquín Olona Blasco, informó que la competencia sobre protección de la salubridad pública corresponde a los municipios y no a la Administración autonómica, en virtud del artículo 42.2 h) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Como quiera que el referido artículo 42.2 h) de la Ley 7/1999 es complementado con el apartado 3 del mismo artículo, que reza «[...] En la programación y ejecución de su actividad se coordinarán con la Diputación General de Aragón y las demás Administraciones Públicas», y dado que el problema sobrepasa ya geográfica, económica y competencialmente la capacidad de la práctica totalidad de los ayuntamientos afectados, este G.P. presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que:

1. Elabore un inventario de las zonas afectadas en Aragón.
2. Elabore y ejecute un Plan de lucha integrada contra la mosca negra en Aragón.
3. Destine los recursos necesarios para paliar los efectos negativos que está generando esta especie, especialmente en las poblaciones humanas ribereñas.
4. Solicite al Gobierno central que asuma la investigación de alternativas para luchar contra la mosca

negra a través del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, ya que es un problema que trasciende ampliamente los límites administrativos autonómicos.

Zaragoza, a 26 de enero de 2016.

El Portavoz Adjunto
JESÚS SANSÓ OLMOS

Proposición no de Ley núm. 29/16, para que el Gobierno de Aragón apoye la recuperación de la negociación del Convenio Colectivo de Limpieza de Edificios y Locales, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2016, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 29/16, para que el Gobierno de Aragón apoye la recuperación de la negociación del Convenio Colectivo de Limpieza de Edificios y Locales, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Roberto Bermúdez de Castro Mur, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley para que el Gobierno de Aragón apoye la recuperación de la negociación del Convenio Colectivo de Limpieza de Edificios y Locales, solicitando su tramitación ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los trabajadores y trabajadoras del sector de la limpieza de edificios y locales de la provincia de Zaragoza nos han manifestado su preocupación por el cese de las negociaciones y la pérdida del Convenio Colectivo del sector que regula sus condiciones laborales, y

afecta en la provincia a un colectivo de unos 8.500 trabajadores/as, en un sector netamente femenino.

Sabemos que se trata de un conflicto laboral que debe resolverse con la negociación entre las partes, pero no cabe duda que puede acabar repercutiendo negativamente en el sector público, dado que la limpieza es fundamental para la calidad del servicio público, y por otra parte es también un conflicto social al afectar a un sector laboral en el que trabajan sobre todo mujeres a tiempo parcial, con la vulnerabilidad asociada que ello conlleva.

Por ello entendemos que el desencuentro entre la patronal y los trabajadores requiere que desde las Administraciones Públicas, y en particular desde el Gobierno de Aragón, se adopten medidas que favorezcan el acercamiento de las partes para evitar la cronificación del conflicto y en beneficio de todos.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que:

1. La Consejera de Economía, Industria y Empleo tome conciencia del conflicto y que intervenga para favorecer el acercamiento de los trabajadores/as y las empresas del sector, a través de la asociación profesional de empresas de limpieza (ASPEL), proponiendo que se retomen las negociaciones del Convenio Colectivo del sector.

2. Ofrezca a la Asociación de Profesionales de las Empresas de Limpieza (ASPEL) y a los representantes de los trabajadores/as la posibilidad de recurrir a los Servicios de Mediación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 26 de enero de 2016.

El Portavoz
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 5/16, sobre las afecciones de la implantación del proyecto de la central de producción de energía eléctrica mediante biomasa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 4 y 5 de febrero de 2016, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 5/16, sobre las afecciones de la implantación del proyecto de la central de producción de energía eléctrica mediante biomasa, presentada por el G.P. Mixto y publicada en el BOCA núm. 45, de 22 de enero de 2016.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 23/16, sobre el desarrollo de la Ley de Servicios Sociales de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 4 y 5 de febrero de 2016, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 23/16, sobre el desarrollo de la Ley de Servicios Sociales de Aragón, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 48, de 2 de febrero de 2016.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 25/16, sobre afecciones de la implantación del proyecto de central de producción de energía eléctrica mediante biomasa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 4 y 5 de febrero de 2016, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 25/16, sobre afecciones de la implantación del proyecto de central de producción de energía eléctrica mediante biomasa, presentada por el G.P. Podemos Aragón y publicada en el BOCA núm. 48, de 2 de febrero de 2016.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

3.3 MOCIONES

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.2. EN COMISIÓN

La Moción núm. 23/15-IX, dimanante de la Interpelación núm. 60/15-IX, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de logística integral del Servicio Aragonés de Salud, pasa a tramitarse ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2016, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Popular en el que solicita que la Moción núm. 23/15-IX, dimanante de la Interpelación núm. 60/15-IX, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de logística integral del Servicio Aragonés de Salud, publicada en el BOCA núm. 33, de 14 de diciembre de 2015, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Sanidad.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

La Moción núm. 24/15-IX, dimanante de la Interpelación núm. 66/15-IX, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de turismo, pasa a tramitarse ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2016, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Popular en el que solicita que la Moción núm. 24/15-IX, dimanante de la Interpelación núm. 66/15-IX, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de turismo, publicada en el BOCA núm. 33, de 14 de diciembre de 2015, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

3.3.3. RECHAZADAS

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 26/15-IX, dimanante de la Interpelación núm. 50/15-IX, relativa a las políticas sociales de menores y, más concretamente, al Plan de atención postemprana.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 4 y 5 de febrero de 2016, ha rechazado la Moción núm. 26/15-IX, dimanante de la Interpelación núm. 50/15-IX, relativa a las políticas sociales de menores y, más concretamente, al Plan de atención postemprana, presentada por el G.P. Aragonés y publicada en el BOCA núm. 33, de 14 de diciembre de 2015.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 95/16, relativa a la contaminación por disruptores endocrinos (EDCs) del río Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 95/16, relativa a la contaminación por disruptores endocrinos (EDCs) del río Ebro, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por la Diputada del G.P. Mixto Sra. Luquin Cabello, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón,

formula al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la contaminación por disruptores endocrinos (EDCs) del río Ebro.

ANTECEDENTES

El informe anual de la Red de Control de Sustancias Peligrosas de la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE), publicado en diciembre de 2015, muestra un río Ebro gravemente contaminado por disruptores endocrinos (EDCs). Los tóxicos analizados superaron los límites de referencia legales en el 14,7% de las 4.421 muestras tomadas en 2014. Hasta aquí, son datos preocupantes, pero lo son más si recordamos que, para los alteradores hormonales, no existen valores de exposición segura. Estas sustancias son peligrosas a cualquier concentración y la única solución es eliminarlos del medio.

El informe desvela que en el Ebro hay una mezcla compleja de varias decenas de contaminantes hormonales (sustancias organocloradas como el lindano y pesticidas, como el DDT, hidrocarburos aromáticos policíclicos, contaminantes orgánicos volátiles y metales pesados) en un agua que abastece a tres millones de personas (5.000 poblaciones) y que se utiliza en el regadío de 906.000 hectáreas, así como en ganadería y piscifactoría.

Para los contaminantes hormonales, no existe nivel de exposición segura: pueden causar daño a cualquier concentración, como muestran numerosos informes internacionales, entre ellos el de PNUMA. Además, al tratarse de una mezcla compleja, su toxicidad puede verse potenciada.

Así que tanto la población como los ecosistemas están expuestos a tóxicos que interfieren en el funcionamiento normal de las hormonas a dosis extremadamente bajas, precisamente, a las dosis a las que actúan las hormonas a las que «imitan», y que pueden producir efectos crónicos que aparecen meses o incluso años después de la exposición.

Estas sustancias se caracterizan, además de por su toxicidad, por su persistencia en el medio, esto es, por su tardanza en degradarse y por ser bioacumulables: se almacenan en los tejidos grasos de los seres vivos, donde pueden permanecer decenas de años.

Esta contaminación expone a los ecosistemas y a la población a daños en el sistema endocrino, con efectos adversos en el desarrollo fetal y el crecimiento, reducción en el número de espermatozoides y de los niveles de testosterona. A estos daños debemos sumar los daños al hígado, al sistema inmunológico y al ADN. Sin olvidar que la Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer (IARC) ha clasificado el alfa, beta y el gamma HCH como posibles cancerígenos para los seres humanos.

Por todo ello formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué actuaciones piensa llevar a cabo el Gobierno de Aragón para solucionar la contaminación de la cuenca del río Ebro producida por el vertido de sustancias que son disruptores endocrinos?

En Zaragoza, a 26 de enero de 2016.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 96/16, relativa a la estabilidad política y la recuperación económica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 96/16, relativa a la estabilidad política y la recuperación económica, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Oliván Bellosta, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ricardo Oliván Bellosta, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Industria y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a la estabilidad política y la recuperación económica.

ANTECEDENTES

Recientemente la Asociación de Directivos y Ejecutivos de Aragón (ADEA) ha hecho públicos los resultados de su indicador de opinión correspondientes al segundo semestre de 2015, incluyendo las expectativas para el primer semestre de 2016. En ambos periodos el 90% de los directivos encuestados han opinado en términos positivos o de estabilidad. No obstante esta evolución se ve amenazada por el impacto de la inestabilidad política, que es según el estudio la principal preocupación de los directivos aragoneses.

Por su parte CEOE han incidido recientemente en la necesidad de un gobierno estable para avanzar en las reformas puestas en marcha y acometer otras nuevas y necesarias, opinión manifestada en términos similares por la Comisión Europea.

Todas estas opiniones no hacen sino corroborar la relación directa que hay entre la evolución económica, y por ende del empleo, y la estabilidad institucional necesaria para acometer las medidas que propicien una senda de crecimiento.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué opinión tiene la Consejera sobre la relación entre la estabilidad política nacional y autonómica y la evolución económica de Aragón?

Zaragoza, 26 de enero de 2016.

El Diputado
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Pregunta núm. 97/16, relativa a la puesta en marcha del organismo público de crédito y financiación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 97/16, relativa a la puesta en marcha del organismo público de crédito y financiación, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Oliván Bellosta, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ricardo Oliván Bellosta, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Industria y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a la puesta en marcha del organismo público de crédito y financiación.

ANTECEDENTES

En su sesión de 22 de octubre de 2015, el Pleno de las Cortes de Aragón aprobó la puesta en marcha de un organismo público de crédito y financiación, por lo que este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son los trámites realizados o pendientes de realizar por el Gobierno de Aragón para la puesta en marcha del citado organismo público de crédito y financiación?

Zaragoza, 26 de enero de 2016.

El Diputado
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Pregunta núm. 98/16, relativa al sector comercial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 98/16, relativa al sector comercial, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por la Diputada del G.P. Popular Sra. Serrat Moré, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Dolores Serrat Moré, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Industria y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al sector comercial.

ANTECEDENTES

En el proyecto de presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2016 la previsión de partidas para ayudas al comercio, tanto para el programa de apoyo a las asociaciones de empresarios de comercio, como los proyectos de fomento de la calidad o de apoyo a la competitividad, es de 0 euros.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos que explican que el Gobierno de Aragón deje de prestar ayudas al sector comercial?

Zaragoza, 25 de enero de 2016.

La Diputada
DOLORES SERRAT MORÉ

Pregunta núm. 100/16, relativa al proceso abierto de venta de BarclayCard y la afección a 298 puestos de trabajo de su plantilla en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 100/16, relativa al proceso abierto de venta de BarclayCard y la afección a 298 puestos de trabajo de su plantilla en Aragón, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por la Diputada del G.P. Mixto Sra. Luquin Cabello, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Industria y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al proceso abierto de venta de BarclayCard y la afección a 298 puestos de trabajo de su plantilla en Aragón.

ANTECEDENTES

Durante el mes de diciembre de 2015 y enero de 2016 el comité de empresa de Iberalbión AIE ha mantenido conversaciones con la dirección de la empresa Barclaycard e Iberalbión antes los rumores y noticias en prensa que vaticinaban la venta del negocio de tarjetas en España y Portugal por parte de Barclays.

Aunque la empresa ha ido negando estas noticias finalmente, en reunión celebrada el 20 de enero de 2016 de las y los representantes del comité de empresa con la dirección, se confirman las intenciones de venta por parte de la empresa así como la ya recepción de ofertas de compra que van a estudiar.

A lo largo de estos últimos años, ya son varias las ocasiones en las que la plantilla se ve inmersa en la incertidumbre sobre el futuro de los puestos de trabajo. Así como es evidente el desmantelamiento de la empresa progresivo y el goteo constante de despidos sufridos desde hace dos años.

Nos encontramos, de nuevo en nuestra comunidad, la situación de un posible despido de 298 trabajadoras y trabajadores de Aragón, con el consecuente agravante para la situación de desempleo en nuestra comunidad, así como la deslocalización de empresas y negocios que desaparecen.

Por todo ello formula la siguiente

PREGUNTA

Siendo concedora de esta situación que pone en peligro, de nuevo, 298 puestos de trabajo en Aragón, ¿qué medidas va a tomar el Gobierno de Aragón para mantener el empleo y la actividad de BarclayCard en Aragón a raíz de la situación de la posible venta y la incertidumbre en la continuidad de la plantilla que ello genera?

En Zaragoza, a 28 de enero de 2016.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 115/16, relativa a afectados por la enfermedad de Duchenne.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 115/16, relativa a afectados por la enfermedad de Duchenne, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Ciudadanos-

Partido de la Ciudadanía (C's) Sra. Gaspar Martínez, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a afectados por la enfermedad de Duchenne.

ANTECEDENTES

Durante los últimos meses hemos visto cómo una familia aragonesa ha tenido que iniciar una recogida de firmas para solicitar el tratamiento con Translarna para sus hijos afectados por distrofia muscular de Duchenne.

Esta grave enfermedad produce un deterioro muscular progresivo que acaba con la vida de estos chicos a edades tempranas.

La enfermedad no cuenta con un tratamiento efectivo y desde el 31 julio de 2014 la agencia europea del medicamento emitió una autorización condicionada como medicamento huérfano para el uso del Translarna en estos casos. Se da la circunstancia de que tras su aprobación por los servicios de Salud de las Comunidades de Madrid, Galicia, Valencia, Castilla-La Mancha, Andalucía o Cataluña se comenzó a dar el fármaco en esas Comunidades.

PREGUNTA

¿Qué medidas va adoptar el Gobierno, al amparo de lo expuesto en nuestra constitución y en nuestras leyes, para asegurar a los ciudadanos su igualdad ante la ley en estas situaciones?

Zaragoza, 28 de enero de 2016.

La Diputada
SUSANA GASPAS MARTÍNEZ

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA
3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 92/16, relativa a la incidencia de la plaga de procesionaria del pino en colegios.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2016, ha admitido a

trámite la Pregunta núm. 92/16, relativa a la incidencia de la plaga de procesionaria del pino en colegios, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Herrero Herrero, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Herrero Herrero, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la incidencia de la plaga de procesionaria del pino en colegios.

ANTECEDENTES

Las últimas temperaturas invernales y ausencia de heladas han provocado un aumento considerable de la plaga conocida como «procesionaria del pino» en todo el territorio aragonés. Más concretamente, varios colegios con parques cercanos y arbolado han detectado numerosos bolsones de este insecto que puede provocar molestias a los niños que frecuentan estas zonas.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones ha llevado a cabo su Departamento para garantizar la seguridad de los niños frente a la plaga de la procesionaria del pino presente en numerosas zonas de recreo de las zonas escolares?

Zaragoza, 26 enero de 2016.

La Diputada
MARÍA HERRERO HERRERO

Pregunta núm. 93/16, relativa a un presunto caso de acoso escolar en IES Pilar Lorengar de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 93/16, relativa a un presunto caso de acoso escolar en IES Pilar Lorengar de Zaragoza, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Herrero Herrero, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Herrero Herrero, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a un presunto caso de acoso escolar en IES Pilar Lorengar de Zaragoza.

ANTECEDENTES

Según indica algún medio de comunicación, el Grupo de Menores de Policía Nacional ha abierto una investigación tras el suicidio de un joven de quince años en el Instituto de Educación Secundaria Pilar Lorengar, de Zaragoza.

PREGUNTA

¿Tiene conocimiento el Gobierno de Aragón de algún caso de acoso escolar en el IES Pilar Lorengar de Zaragoza?

Zaragoza, 26 de enero de 2016.

La Diputada
MARÍA HERRERO HERRERO

Pregunta núm. 94/16, relativa a posibles usos de la Universidad Laboral de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 94/16, relativa a posibles usos de la Universidad Laboral de Zaragoza, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Herrero Herrero, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Herrero Herrero, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, de acuerdo con lo establecido

en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a posibles usos de la Universidad Laboral de Zaragoza.

ANTECEDENTES

El Justicia de Aragón realizó en su día una sugerencia planteando la posibilidad de devolver la actividad a las instalaciones de la Universidad Laboral de Zaragoza.

PREGUNTA

¿Qué planes tiene su Departamento para reactivar el uso de las instalaciones de la Universidad Laboral de Zaragoza?

Zaragoza, 26 de enero de 2016.

La Diputada
MARÍA HERRERO HERRERO

Pregunta núm. 99/16, relativa a las plazas de Psicología.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 99/16, relativa a las plazas de Psicología, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sr. Cabrera Gil, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Itxaso Cabrera Gil, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las plazas de Psicología.

ANTECEDENTES

En el Boletín Oficial de Aragón del 14 de diciembre del 2015 se publica la resolución de 31 de agosto de 2015, de la Gerencia de Sector de Zaragoza III, por la que se convoca procedimiento de selección, para la provisión, con carácter temporal, de una plaza de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Psicología Clínica, en el Hospital Clínico Universitario «Lozano Blesa» de Zaragoza.

PREGUNTA

En la citada convocatoria, ¿qué criterios han sido tenidos en cuenta para la diferenciación de puntos en relación al autobaremo para la selección de personal estatutario temporal?

Zaragoza, 26 enero 2017.

La Diputada
ITXASO GIL CABRERA

Pregunta núm. 101/16, relativa a la revisión del acuerdo marco de los centros residenciales de menores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 101/16, relativa a la revisión del acuerdo marco de los centros residenciales de menores, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la revisión del acuerdo marco de los centros residenciales de menores.

ANTECEDENTES

El pasado mes de julio se aprobó la Ley de Protección de la Infancia y Adolescencia. En relación al acogimiento residencial, la nueva Ley regula el ingreso y régimen de acogida de los menores con problemas de conducta. En su vista, el Gobierno de Aragón ha manifestado que será preciso revisar el acuerdo marco de los centros residenciales de menores y ajustar los procedimientos.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Se ha procedido a revisar el acuerdo marco de los centros residenciales de menores y ajustar los procedimientos, dando así cumplimiento a lo establecido en la Ley de Protección de la Infancia y Adolescencia?

Zaragoza, 27 de enero de 2016.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 102/16, relativa a la solución de los problemas planteados por el colectivo gitano de Jaca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 102/16, relativa a la solución de los problemas planteados por el colectivo gitano de Jaca, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la solución de los problemas planteados por el colectivo gitano de Jaca.

ANTECEDENTES

El pasado mes de diciembre, la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales se reunió con el colectivo gitano de Jaca, comprometiéndose a dar soluciones a los problemas que en dicha reunión le fueron planteados, principalmente la necesidad de un empleo para tener una vivienda digna.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas va a llevar a cabo el Gobierno de Aragón para dar solución a los problemas que desde el colectivo gitano de Jaca le fueron planteados?

Zaragoza, 27 de enero de 2016.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 103/16, relativa a las medidas para promover la conciliación familiar y laboral.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 103/16, relativa a las medidas para promover la conciliación familiar y laboral,

formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a medidas para promover la conciliación familiar y laboral.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón manifestó su intención de promover actuaciones para facilitar la conciliación entre la vida personal, familiar y laboral, por lo que esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué actuaciones va a llevar a cabo el Gobierno de Aragón para facilitar la conciliación entre la vida personal, familiar y laboral?

¿Van a cumplir dichas actuaciones con las directrices contempladas en la Ley 9/2014, de 23 de octubre, de Apoyo a las Familias de Aragón?

Zaragoza, 27 de enero de 2016.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 104/16, relativa a la convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en materia de mujer.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 104/16, relativa a la convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en materia de mujer, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en materia de mujer.

ANTECEDENTES

El pasado mes de noviembre el Gobierno de Aragón manifestó que no se había tramitado la convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en materia de mujer debido a dificultades presupuestarias.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Va a proceder el Gobierno de Aragón a la convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en materia de mujer durante el año 2016?

Zaragoza, 27 de enero de 2016.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 105/16, relativa a las medidas necesarias para garantizar los derechos de la infancia y de la juventud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 105/16, relativa a las medidas necesarias para garantizar los derechos de la infancia y de la juventud, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las medidas necesarias para garantizar los derechos de la infancia y de la juventud.

ANTECEDENTES

El pasado mes de julio se aprobó la Ley de Protección de la Infancia y Adolescencia. El Gobierno de Aragón manifestó que iba a proceder a establecer medidas necesarias para garantizar los derechos de la infancia y la juventud más vulnerable.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas ha llevado a cabo el Gobierno de Aragón para garantizar los derechos de la infancia y la juventud más vulnerable?

Zaragoza, 27 de enero de 2016.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 106/16, relativa al desarrollo de la Ley de Servicios Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 106/16, relativa al desarrollo de la Ley de Servicios Sociales, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al desarrollo de la Ley de Servicios Sociales.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha manifestado que para la consolidación de los servicios sociales públicos de nuestra Comunidad Autónoma va a desarrollar la Ley de Servicios Sociales, por lo que esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas va a llevar a cabo el Gobierno de Aragón para desarrollar la Ley de Servicios Sociales

de Aragón? ¿En qué fecha prevé llevar a cabo dicho desarrollo?

Zaragoza, 27 de enero de 2016.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 107/16, relativa a las jornadas autonómicas con el colectivo gitano.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 107/16, relativa a las jornadas autonómicas con el colectivo gitano, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las jornadas autonómicas con el colectivo gitano.

ANTECEDENTES

El pasado mes de diciembre, la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales se reunió con el colectivo gitano de Jaca, donde se anunció que en 2016 se celebrarán unas jornadas autonómicas en las que se debatirá sobre las políticas sociales que afectan al colectivo gitano.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿En qué fecha prevé el Gobierno de Aragón llevar a cabo las jornadas autonómicas para debatir sobre las políticas sociales que afectan al colectivo gitano de nuestra Comunidad Autónoma?

Zaragoza, 27 de enero de 2016.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 108/16, relativa a los mecanismos para garantizar el impacto en la infancia y adolescencia aragonesa de toda la normativa que se apruebe en nuestra comunidad autónoma.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 108/16, relativa a los mecanismos para garantizar el impacto en la infancia y adolescencia aragonesa de toda la normativa que se apruebe en nuestra comunidad autónoma, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los mecanismos para garantizar el impacto en la infancia y adolescencia aragonesa de toda la normativa que se apruebe en nuestra Comunidad Autónoma.

ANTECEDENTES

El pasado mes de julio se aprobó la Ley de Protección de la Infancia y Adolescencia, que introduce el interés superior del menor como eje transversal de toda acción política y pública, y requiere que toda normativa que se apruebe analice el impacto que la misma pueda tener sobre la infancia y adolescencia.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué mecanismos ha puesto en marcha el Gobierno de Aragón para garantizar que toda normativa que se apruebe en nuestra Comunidad Autónoma analice el impacto que la misma pueda tener sobre la infancia y adolescencia, dando así cumplimiento a lo establecido en la Ley de Protección de la Infancia y Adolescencia?

Zaragoza, 27 de enero de 2016.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 109/16, relativa a las medidas de coordinación para la aplicación de la Ley de Protección de la Infancia y la Adolescencia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 109/16, relativa a las medidas de coordinación para la aplicación de la Ley de Protección de la Infancia y la Adolescencia, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las medidas de coordinación para la aplicación de la Ley de Protección de la Infancia y la Adolescencia.

ANTECEDENTES

El pasado mes de julio se aprobó la Ley de Protección de la Infancia y Adolescencia. El Gobierno de Aragón manifestó que la infancia, como eje transversal de toda política pública, obligará al sistema de protección a establecer coordinaciones de acción con los sistemas educativos, sanitarios y judiciales.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas ha llevado a cabo el Gobierno de Aragón para establecer coordinaciones de acción con los sistemas educativos, sanitarios y judiciales, con el fin de situar a la infancia como eje transversal de toda política pública, dando así cumplimiento a lo establecido en la Ley de Protección de la Infancia y Adolescencia?

Zaragoza, 27 de enero de 2016.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 110/16, relativa al estudio de nuevos dispositivos para la página web del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 110/16, relativa al estudio de nuevos dispositivos para la página web del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al estudio de nuevos dispositivos para la página web del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón manifestó, en fecha 2 de diciembre de 2015, que estaba estudiando la posibilidad de articular nuevos dispositivos y medios, nueva página web del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, revisión de Social informa, y otros medios que posibiliten la publicación de datos del Ingreso Aragonés de Inserción y de otras prestaciones y servicios sociales de su competencia.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Ha concluido el Gobierno de Aragón el estudio que estaba llevando a cabo, a fin de articular nuevos dispositivos y medios, nueva página web del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, revisión de Social informa, y otros medios que posibiliten la publicación de datos del Ingreso Aragonés de Inserción y de otras prestaciones y servicios sociales de su competencia?

En caso afirmativo, ¿va a poner en marcha el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales nuevos dispositivos y medios para hacer más transparente el Instituto Aragonés de Servicios Sociales y todas las áreas de su competencia?

En caso negativo, ¿cuándo tiene previsto concluir dicho estudio?

Zaragoza, 27 de enero de 2016.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 111/16, relativa a la revisión del reglamento de medidas de protección de los menores en riesgo y desamparo en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 111/16, relativa a la revisión del reglamento de medidas de protección de los menores en riesgo y desamparo en Aragón, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la revisión del reglamento de medidas de protección de los menores en riesgo y desamparo en Aragón.

ANTECEDENTES

El pasado mes de julio se aprobó la Ley de Protección de la Infancia y Adolescencia. El Gobierno de Aragón ha manifestado que será necesaria la revisión del reglamento de medidas de protección de los menores en riesgo y desamparo en Aragón, por lo que esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo prevé el Gobierno de Aragón proceder a la revisión del reglamento de medidas de protección de los menores en riesgo y desamparo en Aragón?

Zaragoza, 27 de enero de 2016.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 112/16, relativa a las subvenciones para apoyar la conciliación familiar y laboral.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2016, ha admitido a trá-

mite la Pregunta núm. 112/16, relativa a las subvenciones para apoyar la conciliación familiar y laboral, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las subvenciones para apoyar la conciliación familiar y laboral.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón manifestó su intención de publicar una Convocatoria de subvenciones, de acuerdo con la Ley 9/2014, de 23 de octubre, de Apoyo a las Familias de Aragón, con el objetivo de garantizar una política integral de atención a la familia.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo prevé el Gobierno de Aragón publicar la Convocatoria de subvenciones de acuerdo con la Ley 9/2014, de 23 de octubre, de Apoyo a las Familias de Aragón, con el objetivo de garantizar una política integral de atención a la familia?

Zaragoza, 27 de enero de 2016.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 113/16, relativa al tiempo de tramitación del Ingreso Aragonés de Inserción.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 113/16, relativa al tiempo de tramitación del Ingreso Aragonés de Inserción, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al tiempo de tramitación del Ingreso Aragonés de Inserción.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón llevó a cabo una serie de medidas para agilizar la tramitación del Ingreso Aragonés de Inserción, por lo que esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

A fecha de hoy, exactamente, ¿cuánto está tardando el Gobierno de Aragón en tramitar el Ingreso Aragonés de Inserción?

Zaragoza, 27 de enero de 2016.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 114/16, relativa al Registro Civil de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 114/16, relativa al Registro Civil de Zaragoza, formulada al Consejero de Presidencia por el Diputado del G.P. Popular Sr. Ledesma Gelas, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Registro Civil de Zaragoza.

ANTECEDENTES

El Consejero de Presidencia y Justicia del Gobierno de Aragón ha anunciado en diferentes ocasiones la posibilidad de trasladar el Registro Civil de Zaragoza a la Ciudad de la Justicia en la Expo, por lo que este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el coste del arrendamiento de las oficinas destinadas al Registro Civil de Zaragoza en su nueva ubicación de la Expo?

¿Cuál es el coste previsto de los servicios anexos o complementarios al Registro Civil de Zaragoza en su nueva ubicación en la Expo tales como climatización, limpieza, vigilancia y electricidad?

Zaragoza, 27 de enero de 2016.

El Diputado
FERNANDO LEDESMA GELAS

Pregunta núm. 116/16, relativa al proyecto de construcción de los accesos al hospital de Alcañiz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 116/16, relativa al proyecto de construcción de los accesos al hospital de Alcañiz, formulada al Consejero de Vertebración, Movilidad y Vivienda por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Zapater Vera, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Berta Zapater Vera, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vertebración, Movilidad y Vivienda para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al proyecto de construcción de los accesos al hospital de Alcañiz.

ANTECEDENTES

Recientes declaraciones de la Plataforma en Defensa de los Servicios Públicos aseguraban que los accesos al hospital de Alcañiz se iban a realizar desde el Departamento de Vertebración, Movilidad y Vivienda.

PREGUNTA

¿Qué presupuesto hay asignado para tal fin y de qué partida se detraerá?

Zaragoza, 29 de enero 2016.

La Diputada
BERTA ZAPATER VERA

Pregunta núm. 117/16, relativa a expediente de extinción y reversión al Estado del aprovechamiento hidroeléctrico del salto Lafortunada-Cinqueta.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 117/16, relativa a expediente de extinción y reversión al Estado del aprovechamiento hidroeléctrico del salto Lafortunada-Cinqueta, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Podemos Aragón Sr. Escartín Lasierra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Nacho Escartín Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a expediente de extinción y reversión al estado del aprovechamiento hidroeléctrico del salto Lafortunada-Cinqueta.

ANTECEDENTES

Con respecto a la caducidad del expediente incoado por la CHE.

PREGUNTA

Solicito toda la información de que disponga el Gobierno de Aragón con respecto a la caducidad del expediente incoado por la CHE sobre la extinción y reversión al Estado del aprovechamiento hidroeléctrico del salto Lafortunada-Cinqueta.

Zaragoza, 1 de febrero de 2016.

El Diputado
NACHO ESCARTÍN LASIERRA

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 16/16, relativa a acciones de mejora en cuneta de la carretera A-133 en el tramo entre Estadilla y la conexión con la N-123.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la pu-

blicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda a la Pregunta núm. 16/16, relativa a acciones de mejora en cuneta de la carretera A-133 en el tramo entre Estadilla y la conexión con la N-123, formulada por la Diputada del G.P. Mixto Sra. Luquin Cabello, publicada en el BOCA núm. 41, de 14 de enero de 2016.

Zaragoza, 3 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Desde el Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, a través de la Dirección General de Movilidad e Infraestructuras, se tiene conocimiento de que en estos momentos la cuneta de la carretera A-133, en el tramo que va de Estadilla a la conexión con la N-123 (Puente de las Pilar), adolece de estar en perfectas condiciones. Ello es debido a que tras el acondicionamiento que se realizó en el año 2014, se produjo una disminución de la anchura de la cuneta de la carretera. Esa disminución origina que cada vez que llueve con cierta intensidad, la cuneta existente no es capaz de desaguar toda el agua producida.

La intención del Departamento es la de hormigonar la cuneta en una longitud de 1.400 metros aproximadamente, para así aumentar la capacidad de desagüe y que no se produzca el deterioro de la misma, que es lo que ocurre actualmente.

Esta actuación se llevaría a cabo en el momento en que los nuevos Pliegos de Conservación, que están en licitación en estos momentos, sean adjudicados de manera definitiva, esperando poder llevar a cabo dicha actuación a la mayor brevedad posible.

Zaragoza, a 22 de enero de 2016.

El Consejero de Vertebración del Territorio,
Movilidad y Vivienda
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 104/15-IX, relativa al criterio y medidas adoptadas sobre la unidad de control.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 104/15-IX, relativa al criterio y medidas adoptadas sobre la unidad de control, formulada por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Allué de Baro, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 15, de 24 de septiembre de 2015.

Zaragoza, 3 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Durante el ejercicio 2015 se ha mantenido el funcionamiento de la Unidad de Control del Gasto Público, creada en 2014, con el fin de completar la ejecución presupuestaria del ejercicio en curso, si bien se efectuó un nuevo análisis de los supuestos de exención aplicables.

Para el 2016, la pervivencia de la Unidad de Control de la Gestión Pública quedará condicionada a la incorporación de nuevos mecanismos de control en la Ley de Presupuestos. En este sentido, deberán valorarse los efectos, sobre la gestión pública, de la convivencia de estos mecanismos de control previo, adicionales al control que ya efectúan los órganos de la administración que tienen encomendadas funciones de fiscalización.

Zaragoza, a 26 de enero de 2016.

El Consejero de Hacienda
y Administración Pública
FERNANDO GIMENO MARÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 126/15-IX, relativa a las medidas de mejora de los recursos económicos del Ayuntamiento de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 126/15-IX, relativa a las medidas de mejora de los recursos económicos del Ayuntamiento de Zaragoza, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Oriz, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 15, de 24 de septiembre de 2015.

Zaragoza, 3 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

El Plan de Gobierno aprobado por el Gobierno de Aragón el 26 de enero de 2015, prevé entre los objetivos estratégicos del Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón, la regulación del régimen de financiación de las entidades locales garantizando la suficiencia de las haciendas locales, objetivo que se llevará a cabo a través de la Ley de Participación Local en los tributos de la Comunidad Autónoma. Por tanto, será dicha Ley, que será elaborada por el Departamento de Presidencia, la que regulará las bases de aportación del Gobierno de Aragón a las entidades locales aragonesas.

Zaragoza, a 27 de enero de 2016.

El Consejero de Hacienda
y Administración Pública
FERNANDO GIMENO MARÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 127/15-IX, relativa a la financiación del Ayuntamiento de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 127/15-IX, relativa a la financiación del Ayuntamiento de Zaragoza, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Oriz, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 15, de 24 de septiembre de 2015.

Zaragoza, 3 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

El anteproyecto de Ley de Capitalidad aprobado por el anterior Gobierno de Aragón fue elaborado por el anterior Departamento de Presidencia y Justicia. En la actual legislatura, el Departamento de Presidencia, tal y como figura en el Plan de Gobierno aprobado por el Gobierno de Aragón el 26 de enero de 2015, ha previsto establecer un régimen jurídico especial para la ciudad de Zaragoza, que se llevará a cabo a través del proyecto de Ley de Capitalidad para Zaragoza. Es por tanto dicho Departamento el que detallará los criterios a seguir en la elaboración del proyecto de ley reseñado.

Zaragoza, a 27 de enero de 2016.

El Consejero de Hacienda
y Administración Pública
FERNANDO GIMENO MARÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 143/15-IX, relativa a los privilegios de los trabajadores públicos que han sido designados como cargo público.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 143/15-IX, relativa a los privilegios de los trabajadores públicos que han sido designados como cargo público, formulada por el Diputado del G.P. Podemos Aragón Sr. Echenique Robba, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 15, de 24 de septiembre de 2015.

Zaragoza, 3 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Tomando como referente temporal el 1 de abril de 2008, fecha correspondiente a la implantación del sistema integrado de recursos humanos del Gobierno de Aragón (SIRHGA), y el 31 de diciembre de 2015, el número solicitado es:

GRUPO TITULACIÓN	NÚMERO
A1	152
A2	23
C1	21
C2	20
TOTAL	216

Zaragoza, a 22 de enero de 2016.

El Consejero de Hacienda
y Administración Pública
FERNANDO GIMENO MARÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 215/15-IX, relativa a compromisos presupuestarios para los funcionarios en el año 2016.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 215/15-IX, relativa a compromisos presupuestarios para los funcionarios en el año 2016, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases, para su respuesta oral ante el Pleno, publicada en el BOCA núm. 17, de 6 de octubre de 2015.

Zaragoza, 3 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

El proyecto de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el 2016 se ha elaborado, en lo relativo a la función pública, en el marco de lo previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2016, respetando los condicionamientos presupuestarios que la norma básica prevé para el próximo ejercicio, así como el necesario equilibrio entre las previsiones de ingresos y gastos para el año 2016.

Zaragoza, a 22 de enero de 2016.

El Consejero de Hacienda
y Administración Pública
FERNANDO GIMENO MARÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 716/15-IX, relativa a la entrega por parte de Cáritas de la guarda y custodia de archivos de documentos sobre adopciones de la asociación Maci Albayda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 716/15-IX, relativa a la entrega por parte de Cáritas de la guarda y custodia de archivos de documentos sobre adopciones de la asociación Maci Albayda, formulada por la Diputada del G.P. Mixto Sra. Luquin Cabello, publicada en el BOCA núm. 32, de 10 de diciembre de 2015.

Zaragoza, 3 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

El día 29 de abril de 2011, responsables del Servicio de Protección a la Infancia del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, se pusieron en contacto con el Director y Secretario de Cáritas Diocesana en Zaragoza, con quienes mantuvieron una reunión, con el fin de que el mencionado fondo documental fuera trasladado al Archivo del Gobierno de Aragón.

Dicho proceso se inició formalmente mediante escrito de 24 de junio de 2011, dirigido a Cáritas Diocesana, escrito en el que se solicitaba que se iniciasen los trámites oportunos para trasladar el fondo documental de Maci Albaida a la Diputación General de Aragón.

En respuesta a este requerimiento, el Director de Cáritas comunicó en escrito de 4 de julio de 2011, que ponían a disposición de la Administración Autonómica al técnico de Archivos responsable de la Entidad para efectuar el traslado de los documentos que «custodiaban» de la Asociación Maci Albaida.

Con el fin de coordinar y hacer efectivo el traslado del fondo documental de la mencionada Entidad al Archivo de la Diputación General de Aragón, desde el Servicio de Prevención y Protección a la Infancia y Adolescencia, se dirigió un escrito, de fecha 14 de julio de 2011 a la «Sección de Archivos» de la Diputación General de Aragón, solicitando se iniciaran los trámites para que el fondo documental de la Entidad Maci Albaida, custodiado por Cáritas Diocesana, fuera trasladado e incorporado a los archivos de la Administración.

En el año 2014, desde el Servicio de Protección a la Infancia se intentó realizar el traslado del fondo documental, sin que conste documento alguno de dicho proceso.

Una vez que se ha tenido conocimiento, en diciembre de 2015, de la situación de los expedien-

tes de la Asociación Maci Albaida, se han iniciado conversaciones con los responsables de Cáritas con el fin de que el mencionado proceso pueda ser culminado a la mayor brevedad posible.

Zaragoza, 26 de enero de 2016.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 717/15-IX, relativa a las razones que han determinado la modificación de la RPT relativa al puesto de director de la Residencia Baltasar Gracián de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 717/15-IX, relativa a las razones que han determinado la modificación de la RPT relativa al puesto de director de la Residencia Baltasar Gracián de Zaragoza, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases, publicada en el BOCA núm. 32, de 10 de diciembre de 2015.

Zaragoza, 3 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

La cobertura del puesto de trabajo de Director de la Residencia Baltasar Gracías se ha efectuado siguiendo el procedimiento previsto para la cobertura del mismo mediante un contrato laboral de Alta Dirección. Este procedimiento se ha utilizado a raíz de la autorización legal existente y fue también utilizado para la cobertura del puesto citado por el anterior titular.

Zaragoza, 26 de enero de 2016.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 718/15-IX, relativa a los criterios para el nombramiento del director de la Residencia Baltasar Gracián de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la

respuesta escrita de la Sra. Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 718/15-IX, relativa a los criterios para el nombramiento del director de la Residencia Baltasar Gracián de Zaragoza, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases, publicada en el BOCA núm. 32, de 10 de diciembre de 2015.

Zaragoza, 3 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

La provisión del puesto de trabajo del Director de la Residencia Baltasar Gracián de Zaragoza se ha efectuado siguiendo el procedimiento previsto legalmente. Este procedimiento posibilita la provisión del puesto mediante un contrato laboral de Alta Dirección. Dicho procedimiento y criterios formales son similares a los utilizados para su cobertura por el anterior titular.

Zaragoza, 26 de enero de 2016.

La Consejera de Ciudadanía
y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 721/15-IX, relativa al estudio sobre asociacionismo en servicios sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 721/15-IX, relativa al estudio sobre asociacionismo en servicios sociales, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, publicada en el BOCA núm. 33, de 14 de diciembre de 2015.

Zaragoza, 3 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

El Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales tiene un firme compromiso con la calidad en la prestación de los servicios públicos. Entendemos como prioritario la consolidación del sistema público de servicios sociales tal y como se configura en la Ley de Servicios Sociales de Aragón. Somos conscientes de la vital aportación de las asociaciones, fundaciones y otras figuras colectivas en el sistema público de servicios sociales y para ello impulsaremos su participación dentro del sistema de servicios sociales.

Zaragoza, 27 de enero de 2016.

La Consejera de Ciudadanía
y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 722/15-IX, relativa al estudio de expectativas de usuarios de los Servicios Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 722/15-IX, relativa al estudio de expectativas de usuarios de los Servicios Sociales, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, publicada en el BOCA núm. 33, de 14 de diciembre de 2015.

Zaragoza, 3 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

El Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales tiene un firme compromiso con la calidad en la prestación de los servicios públicos. Entendemos como prioritario la consolidación del sistema público de servicios sociales tal y como se configura en la Ley de Servicios Sociales de Aragón. Ahora bien, el departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales desarrolla las políticas públicas en la materia de servicios sociales que determina el Gobierno de Aragón. Estas políticas públicas tienen un fundamento y contenidos propios del programa político con el que se ha concurrido al proceso electoral y que no necesariamente deben ser las políticas acordadas por el anterior Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 27 de enero de 2016.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 723/15-IX, relativa a los Servicios de Atención al Usuario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 723/15-IX, relativa a los Servicios de Atención al Usuario, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, publicada en el BOCA núm. 33, de 14 de diciembre de 2015.

Zaragoza, 3 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

El Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales tiene un firme compromiso con la calidad en la prestación de los servicios públicos. Entendemos como prioritario la consolidación del sistema público de servicios sociales tal y como se configura en la Ley de Servicios Sociales de Aragón. Ahora bien, el departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales desarrolla las políticas públicas en la materia de servicios sociales que determina el Gobierno de Aragón. Estas políticas públicas tienen un fundamento y contenidos propios del programa político con el que se ha concurrido al proceso electoral y que no necesariamente deben ser las políticas acordadas por el anterior Gobierno de Aragón.

En particular entendemos como singulares y propias las políticas en materia de servicios sociales que derivan necesariamente en una atención específica al usuario del sistema de Servicios Sociales.

Zaragoza, 27 de enero de 2016.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 724/15-IX, relativa a la Carta de Derechos y Deberes de los usuarios de Servicios Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 724/15-IX, relativa a la Carta de Derechos y Deberes de los usuarios de Servicios Sociales, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, publicada en el BOCA núm. 33, de 14 de diciembre de 2015.

Zaragoza, 3 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

El Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales tiene un firme compromiso en la definición de la Carta de Derechos y Deberes de los usuarios del sistema público de servicios sociales, como un elemento de apoyo a la consolidación del sistema de servicios sociales. Ahora bien, el departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales desarrolla las políticas públicas en la materia de servicios sociales que determina el Gobierno de Aragón. Estas políticas públicas tienen un fundamento y contenidos propios del programa político con el que se ha concurrido al proceso electoral y que no necesariamente deben ser las políticas acordadas por el anterior Gobierno de Aragón.

El Departamento iniciará el procedimiento de elaboración de la Carta de Derechos y Deberes de los usuarios, generando un proceso de participación am-

plio para incorporar las aportaciones que deriven del mismo.

Zaragoza, 27 de enero de 2016.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 725/15-IX, relativa al Observatorio de Calidad de los Servicios Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 725/15-IX, relativa al Observatorio de Calidad de los Servicios Sociales, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, publicada en el BOCA núm. 33, de 14 de diciembre de 2015.

Zaragoza, 3 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

El Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales tiene un firme compromiso con la calidad de los servicios sociales, ello como un elemento fundamental para la consolidación del sistema público de servicios sociales. Este compromiso no supone necesariamente continuar en la línea definida en el Plan de Calidad del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, porque ese plan parte de una consideración de la política de servicios sociales que no le otorga la necesaria singularidad de una acción pública para la consolidación del Estado del Bienestar.

La comunicación interna y externa así como la transparencia informativa forman parte de todas las acciones que desarrolla el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales.

Zaragoza, 27 de enero de 2016.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 726/15-IX, relativa al III Plan Integral para la Convivencia 2014-2016.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 726/15-IX, relativa al III Plan Integral para la Convivencia 2014-

2016, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, publicada en el BOCA núm. 33, de 14 de diciembre de 2015.

Zaragoza, 3 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

El Departamento de Ciudadanía y Derechos sociales ha asumido las competencias en materia de integración de inmigrantes a través de la Dirección General de Igualdad y Familias.

Esta Dirección General asume las actuaciones que son de su competencia y que están recogidas en el «III Plan de Inclusión y Convivencia Intercultural en Aragón 2014-2016»; unas ya están puestas en marcha, otras las iniciaremos y algunas no se ejecutarán por no considerarlas prioritarias.

En 2016, al finalizar el periodo de vigencia del Plan, se elaborará un Informe de Evaluación final que se elaborará con un proceso de consulta de carácter valorativo a los diferentes actores implicados.

Zaragoza, 27 de enero de 2016.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 727/15-IX, relativa a las estrategias de coordinación entre los sistemas sanitarios y sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 727/15-IX, relativa a las estrategias de coordinación entre los sistemas sanitarios y sociales, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, publicada en el BOCA núm. 33, de 14 de diciembre de 2015.

Zaragoza, 3 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Sí, se está evaluando la experiencia piloto de gestión en unidades de convalecencia sociosanitaria, puesta en marcha durante el año 2015.

El objetivo es avanzar en la estrategia para mejorar la continuidad de cuidados adecuando necesidades detectadas y recursos precisos y garantizando al máximo la equidad en el acceso.

Zaragoza, 27 de enero de 2016.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 728/15-IX, relativa a la Orden de gestión de quejas y sugerencias en el área de Servicios Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 728/15-IX, relativa a la Orden de gestión de quejas y sugerencias en el área de Servicios Sociales, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, publicada en el BOCA núm. 33, de 14 de diciembre de 2015.

Zaragoza, 3 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

El Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales se muestra firmemente comprometido con la garantía de la calidad de los servicios sociales. En tal sentido el criterio de actuación no puede ser otro que el respeto a las normas vigentes.

Zaragoza, 27 de enero de 2016.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 729/15-IX, relativa a los talleres de formación para mujeres del mundo rural.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 729/15-IX, relativa a los talleres de formación para mujeres del mundo rural, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez, publicada en el BOCA núm. 33, de 14 de diciembre de 2015.

Zaragoza, 3 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Los talleres de formación para mujeres que regentan establecimientos de turismo rural programados para el tercer trimestre de 2015 se realizaron en las siguientes fechas y lugares:

- Comarca del Somontano y Barbastro: 28 de octubre.
- Comarca del Matarraña y Valderrobres: 10 de diciembre.

Zaragoza, 27 de enero de 2016.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 730/15-IX, relativa al abono de la sanción a Torraza Monte Oscuro, SLU.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 730/15-IX, relativa al abono de la sanción a Torraza Monte Oscuro, SLU., formulada por la Diputada del G.P. Mixto Sra. Luquin Cabello, publicada en el BOCA núm. 33, de 14 de diciembre de 2015.

Zaragoza, 3 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

En referencia al expediente sancionador HU/MON/2014/915 que motiva la pregunta formulada, se informa:

Conforme a lo dispuesto por el artículo 138 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común así como por el artículo 17 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de la Comunidad Autónoma de Aragón, dicha Resolución, por cuanto no ponía fin a la vía administrativa, no era ejecutiva en tanto no hubiese recaído resolución del recurso de alzada que, en su caso, se hubiese interpuesto o hubiese transcurrido el plazo para su interposición sin que ésta se hubiese producido, adquiriendo firmeza el acto sancionatorio.

Dicha sanción impuesta por resolución de la Dirección General de Sostenibilidad el 20 de agosto de 2015, y notificada el 31 de agosto siguiente, fue objeto de interposición de un recurso de alzada con fecha 28 de septiembre de 2015, en consecuencia, el pago de la sanción no será exigible hasta que se dicte y notifique la correspondiente orden que resuelva el citado recurso de alzada.

Zaragoza, a 22 de enero de 2016.

El Consejero de Desarrollo Rural
y Sostenibilidad
JOAQUÍN OLONA BLASCO

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Contratación, Patrimonio y Organización ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, del Director General de Contratación, Patrimonio y Organización ante la citada Comisión, para informar sobre la política que va a llevar a cabo su Dirección General en materia de contratación.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Solicitud de comparecencia del Director General de Planificación y Formación Profesional ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, del Director General de Planificación y Formación Profesional ante la citada Comisión, para informar sobre el Dictamen del Consejo Consultivo de Aragón sobre la Orden del 15 de mayo de 2015, por la que se aprueba el currículo aragonés de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Solicitud de comparecencia del Director General de Planificación y Formación Profesional ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, del Director General de Planificación y Formación Profesional ante la citada Comisión, para informar sobre los criterios que el Departamento de Educación, Cultura y Deporte va a seguir en elaboración del futuro currículo de Educación Secundaria.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Solicitud de comparecencia del Director General de Personal y Formación del Profesorado ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, del Director General de Personal y Formación del Profesorado ante la citada Comisión, para informar sobre el Decreto de Interinos.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Solicitud de comparecencia del Director del Instituto Tecnológico de Aragón ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad, en sesión celebrada el día 4 de

febrero de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, del Director del Instituto Tecnológico de Aragón ante la citada Comisión, para informar sobre las líneas de actuación de dicho Instituto para la presente legislatura.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Solicitud de comparecencia del Director del Instituto Tecnológico de Aragón ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Podemos Aragón, del Director del Instituto Tecnológico de Aragón ante la citada Comisión, para informar sobre las líneas de actuación, prioridades, organización interna y estrategia del Instituto Tecnológico de Aragón en la presente legislatura.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Solicitud de comparecencia del Director del Instituto Tecnológico de Aragón ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), del Director del Instituto Tecnológico de Aragón ante la citada Comisión, para informar sobre las líneas de actuación, estructura y objetivos del Instituto Tecnológico de Aragón en la presente legislatura.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Turismo ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, de la Directora General de Turismo ante la citada Comisión, al objeto de explicar los objetivos y líneas fundamentales que pretende proponer dicha Dirección General en el diseño del plan de promoción turística 2016-2019.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Turismo ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, de la Directora General de Turismo ante la citada Comisión, al objeto de explicar los objetivos y líneas de actuación para la mejora de la gestión de la Red de Hospederías de Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Solicitud de comparecencia del Director Gerente del Instituto Aragonés de Juventud ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, del Director Gerente del Instituto Aragonés de Juventud ante la citada Comisión, para informar sobre las líneas generales de actuación del Instituto Aragonés de la Juventud en la presente legislatura.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Solicitud de comparecencia del Director Gerente del Instituto Aragonés de Juventud ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, del Director Gerente del Instituto Aragonés de Juventud ante la citada Comisión, al objeto de explicar las líneas generales de las políticas de juventud que llevará a cabo el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales durante esta legislatura.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Solicitud de comparecencia del Director General de Protección de Consumidores y Usuarios ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 4 de febrero de

2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, del Director General de Protección de Consumidores y Usuarios ante la citada Comisión, para informar sobre las líneas generales de actuación de la Dirección General de Protección de Consumidores en la presente legislatura.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Solicitud de comparecencia del Director General de Protección de Consumidores y Usuarios ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, del Director General de Protección de Consumidores y Usuarios ante la citada Comisión, al objeto de informar sobre las líneas básicas de trabajo que desde su departamento se van a desarrollar a lo largo de esta legislatura.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Solicitud de comparecencia del Director General de Salud Pública ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del Consejero de Sanidad, del Director General de Salud Pública ante la citada Comisión, para informar sobre las modificaciones del calendario de vacunaciones.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

Solicitud de comparecencia del Director General de Salud Pública ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del Consejero de Sanidad, del Director General de Salud Pública ante la citada Comisión, para informar sobre las actuaciones que se están llevando a cabo en la Comunidad Autónoma de Aragón en relación con el virus Zika.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 28 de diciembre de 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 4 y 5 de febrero de 2016, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 28 de diciembre de 2015, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

SESIÓN NÚM. 13

En el Palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las nueve horas y treinta y tres minutos del día 28 de

diciembre de 2015, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el Orden del Día que se adjunta como Anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Antonio José Coscolluela Bergua, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por la Ilma. Sra. D.^ª Violeta Barba Borderías y por el Ilmo. Sr. D. Antonio Torres Millera, Vicepresidenta Primera y Vicepresidente Segundo, respectivamente; y por la Ilma. Sra. D.^ª Julia Vicente Lapuente y por la Ilma. Sra. D.^ª M.^ª Yolanda Vallés Cases, Secretarias Primera y Segunda, respectivamente. Asisten todos los señores y señoras Diputados. Se encuentran presentes todos los miembros del Gobierno de Aragón, a excepción de la Excm. Sra. Consejera de Economía, Industria y Empleo, D.^ª Marta Gastón Menal. Actúa como Letrada la Ilma. Sra. D.^ª Carmen Agüeras Angulo, Letrada Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, el señor Presidente de las Cortes da paso al primer punto del Orden del Día, que lo constituye la lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria de las Cortes de Aragón celebrada los días 2 y 3 de diciembre de 2015, que resulta aprobada por asentimiento.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, constituido por el debate y votación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública sobre el Proyecto de Ley de medidas para el mantenimiento de los servicios Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón.

En primer lugar, para la presentación del Dictamen de la Comisión por un miembro de la misma, toma la palabra el Sr. Sancho Guardia, perteneciente al G.P. Socialista.

A continuación, procede la defensa conjunta de los votos particulares y las enmiendas que se mantienen por cada Grupo Parlamentario.

En primer lugar, interviene el Sr. Suárez Oriz, por el G.P. Popular.

Seguidamente, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), toma la palabra el Diputado, Sr. Martínez Romero.

A continuación, toma la palabra el Sr. Vicente Ocón, en nombre del G.P. Podemos Aragón.

Finalmente, por el G.P. Aragonés, interviene la Diputada, Sra. Allué de Baro.

En el turno en contra y/o de fijación de posiciones en relación con los votos particulares y las enmiendas que se mantienen intervienen sucesivamente la Sra. Luquin Cabello y el Sr. Briz Sánchez, por el G.P. Mixto; y el Sr. Sancho Guardia, por el G.P. Socialista.

A continuación, se procede a la votación.

En primer lugar, se vota la disposición adicional primera, a la que no se mantienen votos particulares ni enmiendas, resultando aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se procede a la votación de los votos particulares que se mantienen.

Se votan los votos particulares de los GG.PP. Popular, Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), frente a los siguientes textos transaccionales y enmiendas:

— Texto transaccional aprobado con la enmienda número 3, del G.P. Podemos Aragón;

— Texto transaccional aprobado con las enmiendas números 8, del G.P. Podemos Aragón, y 9, del G.P. Socialista;

— Enmiendas números 13 y 17, del G.P. Podemos Aragón;

— Texto transaccional aprobado con la enmienda número 28, del G.P. Podemos Aragón;

— Enmiendas números 36, 37 y 38, del G.P. Socialista;

— Enmiendas números 42, 49 a 51, del G.P. Podemos Aragón;

— Texto transaccional aprobado con la enmienda número 43, del G.P. Podemos Aragón;

— Texto transaccional aprobado con la enmienda número 44, del G.P. Podemos Aragón, y

— Enmienda número 62, del G.P. Podemos Aragón;

Estos votos particulares resultan rechazados por treinta y dos votos a favor y treinta y cinco en contra.

Seguidamente, se procede a la votación de los Votos particulares de los GG.PP. Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) frente a la enmienda número 11, del G.P. Podemos Aragón, que resultan rechazados por veintiséis votos a favor, treinta y cinco en contra y seis abstenciones.

A continuación, se votan los votos particulares de los GG.PP. Popular y Aragonés, frente a los siguientes textos transaccionales:

— Texto transaccional aprobado con la enmienda número 20, del G.P. Podemos Aragón;

— Texto transaccional aprobado con la enmienda número 22, del G.P. Podemos Aragón, y

— Texto transaccional aprobado con la enmienda número 24, del G.P. Podemos Aragón;

Estos votos particulares son rechazados por veintisiete votos a favor, treinta y cinco en contra y cinco abstenciones.

A continuación, se pasa a la votación de las enmiendas que se mantienen, agrupadas según el sentido de voto expresado en la Ponencia y ratificado en la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública:

En primer lugar se votan las enmiendas con voto a favor de los GG.PP. Popular, Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), y voto en contra de los GG.PP. Socialista, Podemos Aragón y Mixto:

— Enmiendas números 1, 7, 18, 27, 31, 35, 41, 48, 55, 64, 71 a 75 y 77 a 80, del G.P. Popular.

— Enmiendas números 2, 5, 25, 29, 39, 46 y 53, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

— Enmiendas números 6, 21, 26, 30, 34, 40, 47 y 54, del G.P. Aragonés.

Todas estas enmiendas son rechazadas por treinta y dos votos a favor y treinta y cinco en contra.

Seguidamente, se procede a votar las enmiendas con voto a favor de los GG.PP. Popular y Aragonés; voto en contra de los GG.PP. Socialista, Podemos Aragón y Mixto, y abstención del G.P. G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's):

— Enmiendas números 4, 19 y 23, del G.P. Aragonés.

Estas enmiendas se rechazan por veintisiete votos a favor, treinta y cinco en contra y cinco abstenciones.

A continuación se vota la enmienda número 68, del G.P. Podemos Aragón que es rechazada con voto a favor del G.P. Podemos Aragón y el voto en contra de los demás grupos parlamentarios.

Posteriormente se procede a la votación de los artículos y las disposiciones a los que se han mantenido votos particulares y/o enmiendas, agrupados según el sentido de voto expresado en la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública:

Artículos 1 a 9; disposiciones adicionales segunda a cuarta; disposición transitoria única; disposición derogatoria única; disposiciones finales primera y segunda; Exposición de motivos; Capítulos y Títulos en que se estructura el Proyecto de Ley, con sus rúbricas, y Título del Proyecto de Ley, que han sido aprobados por la Comisión con el voto a favor de los GG.PP. Socialista, Podemos Aragón y Mixto, y el voto en contra de los GG.PP. Popular, Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's). Todos los preceptos son aprobados por treinta y cinco votos a favor y treinta y dos en contra.

A continuación se vota el artículo 10, que ha sido aprobado por la Comisión con el voto a favor de los GG.PP. Socialista, Podemos Aragón y Mixto, y la abstención de los GG.PP. Popular, Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's). El artículo 10 resulta aprobado por treinta y cuatro votos a favor, uno en contra y treinta y dos abstenciones.

Finaliza este punto con la explicación de voto de la Sra. Luquin Cabello, por el G.P. Mixto; del Sr. Martínez Romero, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); de la Sra. Allué de Baro, por el G.P. Aragonés; del Sr. Vicente Ocón, por el G.P. Podemos Aragón; del Sr. Sancho Guardia, por el G.P. Socialista; y del Sr. Suárez Oriz, por el G.P. Popular.

Seguidamente, se pasa al tercer punto del Orden del Día, que lo constituye el debate y votación de totalidad del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

En primer lugar, para la presentación y defensa del Proyecto de Ley por un miembro del Gobierno de Aragón, toma la palabra el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Gimeno Marín.

A continuación, en turno en contra intervienen el Sr. Suárez Oriz, por el G.P. Popular, la Sra. Allué de Baro, por el G.P. Aragonés; y el Sr. Martínez Romero, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

A continuación, toma la palabra el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Gimeno Marín, para responder conjuntamente a la señora y señores Diputados.

Seguidamente, en turno de réplica, intervienen de nuevo el Sr. Suárez Oriz, por el G.P. Popular; la Sra. Allué de Baro, por el G.P. Aragonés; y el Sr. Martínez Romero, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

Para responder de forma conjunta, interviene el sr. Gimeno Marín, Consejero de Hacienda y Administración Pública.

A continuación, se abre un turno de fijación de posiciones, en el que interviene la Sra. Luquin Cabello y el Sr. Briz Sánchez, por el G.P. Mixto; la Sra. Díaz Calvo, por el G.P. Podemos Aragón; y el Sr. Sada Beltrán, por el G.P. Socialista.

Finaliza es debate con la respuesta de forma conjunta del señor Consejero de Hacienda y Administración Pública.

A continuación, se procede a votar cada una de las secciones del Presupuesto:

Sección 01: Cortes de Aragón. Resulta aprobada por unanimidad.

Sección 02: Presidencia del Gobierno de Aragón. Se aprueba por treinta y cinco votos a favor y treinta y dos en contra.

Sección 03: Consejo Consultivo de Aragón. Se aprueba por treinta y cinco votos a favor, cinco en contra y veintisiete abstenciones.

Sección 04: Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón. Se aprueba por treinta y cinco votos a favor, cinco en contra y veintisiete abstenciones.

Sección 09: Consejo Económico y Social de Aragón. Se aprueba por treinta y cinco votos a favor, cinco en contra y veintisiete abstenciones.

Sección 10: Departamento de Presidencia. Se aprueba por treinta y cinco votos a favor y treinta y dos en contra.

Sección 11: Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales. Se aprueba por treinta y cinco votos a favor y treinta y dos en contra.

Sección 12: Departamento de Hacienda y Administración Pública. Se aprueba por treinta y cinco votos a favor y treinta y dos en contra.

Sección 13: Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda. Se aprueba por treinta y cinco votos a favor y treinta y dos en contra.

Sección 14: Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. Se aprueba por treinta y cinco votos a favor y treinta y dos en contra.

Sección 15: Departamento de Economía, Industria y Empleo. Se aprueba por treinta y cinco votos a favor y treinta y dos en contra.

Sección 16: Departamento de Sanidad. Se aprueba por treinta y cinco votos a favor y treinta y dos en contra.

Sección 17: Departamento de Innovación, Investigación y Universidad.

Sección 18: Departamento de Educación, Cultura y Deporte. Se aprueba por treinta y cinco votos a favor y treinta y dos en contra.

Sección 26: A las Administraciones Comarcales. Se aprueba por treinta y cinco votos a favor y treinta y dos en contra.

Sección 30: Diversos Departamentos. Se aprueba por treinta y cinco votos a favor y treinta y dos en contra.

Finalizada la votación de las Secciones, se procede a la votación de la totalidad del Presupuesto, que resulta aprobada por treinta y cinco votos a favor y treinta y dos en contra, por lo que quedan

fijadas las cuantías globales de los estados de ingresos y gastos de los Presupuestos.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye el debate y votación de las enmiendas a la totalidad, de devolución, presentadas al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Para la presentación del Proyecto de Ley por un miembro del Gobierno de Aragón, toma la palabra el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Gimeno Marín.

A continuación, en defensa de las enmiendas a la totalidad, intervienen sucesivamente el Sr. Suárez Oriz, que defiende la Enmienda número 1, del G.P. Popular; y la Sra. Allué de Baro, que defiende la Enmienda número 2, del G.P. Aragonés.

En turno en contra de las enmiendas, intervienen la Sra. Luquin Cabello y el Sr. Briz Sánchez, por el G.P. Mixto; la Sra. de Santos Lorient, por el G.P. Podemos Aragón; y el Sr. Sancho Guardia, por el G.P. Socialista.

A continuación para fijar la posición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), interviene el Sr. Martínez Romero.

Concluido el debate, se procede a la votación de las enmiendas a la totalidad:

La enmienda número 1, del G.P. Popular, se rechaza por veintisiete votos a favor, treinta y cinco en contra y cinco abstenciones.

Se vota la enmienda número 2, del G.P. Aragonés, que se rechaza por veintisiete votos a favor, treinta y cinco en contra y cinco abstenciones.

En turno de explicación de voto, interviene el Sr. Suárez Oriz, del G.P. Popular.

A continuación se pasa al debate y votación sobre la convalidación del Decreto-Ley 2/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la Ley 9/2015, de 24 de septiembre, por la que se concede un suplemento de crédito y por la que se autoriza al Consejero de Hacienda y Administración Pública la formalización de operaciones de endeudamiento a largo plazo.

En primer lugar, para la presentación del Decreto-Ley, toma la palabra el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Gimeno Marín.

Seguidamente, para fijar sus posiciones intervienen la Sra. Martínez Romances, por el G.P. Mixto, el Sr. Martínez Romero, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); la Sra. Herrero Herrero, por el G.P. Aragonés; el Sr. Vicente Ocón, por el G.P. Podemos Aragón; la Sra. García Muñoz, del G.P. Socialista; y el Sr. Lobón Sobrino, del G.P. Popular.

Se procede a la votación sobre la convalidación del Decreto-Ley, aprobándose por unanimidad.

Convalidado el Decreto-Ley, el señor Presidente pregunta si algún Grupo Parlamentario solicita su tramitación como proyecto de ley, no habiendo respuesta en ese sentido por parte de ningún Grupo Parlamentario.

Ningún Grupo Parlamentario hace uso del turno de explicación de voto, por lo que el señor Presidente da paso al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye el debate y votación sobre la

convalidación del Decreto-Ley 3/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, de medidas urgentes de emergencia social en materia de prestaciones económicas de carácter social, pobreza energética y acceso a la vivienda.

En primer lugar, para presentación del Decreto-Ley, toman sucesivamente la palabra el Soro Domingo, Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda; y la Sra. Broto Cosculluela, Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales.

A continuación para fijar sus posiciones, intervienen la Sra. Luquin Cabello y el Sr. Briz Sánchez, del G.P. Mixto; el Sr. Sansó Olmos, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); la Sra. Herrero Herrero, del G.P. Aragonés; la Sra. Barba Borderías, del G.P. Podemos Aragón; la Sra. Zamora Mora, del G.P. Socialista; y la Sra. Serrat Moré, del G.P. Popular.

Se procede a la votación sobre la convalidación del Decreto-Ley, aprobándose por treinta y cuatro votos a favor y treinta y dos abstenciones.

Convalidado del Decreto-Ley, el señor Presidente pregunta si algún Grupo Parlamentario solicita su tramitación como proyecto de ley, manifestándose afirmativamente los GG.PP. Aragonés y Podemos Aragón.

Por tanto, se somete a votación la solicitud de tramitación del Decreto-Ley 3/2015 como Proyecto de Ley, resultando aprobada por unanimidad.

Ningún Grupo Parlamentario interviene en el turno de explicación de voto.

Agotado el Orden del Día, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las dieciocho horas y treinta y tres minutos.

La Secretaria Primera
JULIA VICENTE LAPUENTE
V.º B.º

El Presidente
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria de las Cortes de Aragón celebrada los días 2 y 3 de diciembre de 2015.

2. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública sobre el Proyecto de Ley de medidas para el mantenimiento de los servicios Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón.

3. Debate y votación de totalidad del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016.

4. Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

5. Debate y votación sobre la convalidación del Decreto-Ley 2/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la Ley 9/2015, de 24 de septiembre, por la que se concede un suplemento de crédito y por la que se autoriza al Consejero de Hacienda y Administración Pública la

formalización de operaciones de endeudamiento a largo plazo.

6. Debate y votación sobre la convalidación del Decreto-Ley 3/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, de medidas urgentes de emergencia social en materia de prestaciones económicas de carácter social, pobreza energética y acceso a la vivienda.

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

8.2. GRUPOS PARLAMENTARIOS

Adscripción del Diputado D. Enrique Pueyo García al Grupo Parlamentario Socialista.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2016, visto el escrito presentado por D. Enrique Pueyo García por el que expresa su voluntad de incorporarse al G.P. Socialista tras la renuncia de la Diputada de dicho Grupo D.ª Begoña Nasarre Oliva, ha considerado producida dicha incorporación al referido Grupo Parlamentario al cumplirse los requisitos establecidos en el artículo 23 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de febrero de 2016.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO JOSÉ COSCULLUELA BERGUA

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.3. ORGANIZACIÓN Y NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

Programa de fiscalización para el año 2016 de la Cámara de Cuentas de Aragón.

PRESIDENCIA DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN

El Consejo de la Cámara de Cuentas de Aragón, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, en su sesión celebrada el pasado 28 de enero de 2016, aprobó el Programa de fiscalización para el año 2016, que contiene las actuaciones de fiscalización a desarrollar por la institución a lo largo del ejercicio.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 15 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas, resuelvo la publicación en el *Boletín Oficial de Aragón* y en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón* del Programa de fiscalización para

el año 2016 de la Cámara de Cuentas de Aragón, cuyo texto figura como anexo.

Zaragoza, 28 de enero de 2016.

El Presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón
ANTONIO LAGUARTA LAGUARTA

Programa de fiscalización para el año 2016

I. REGLAS GENERALES

1. La Cámara de Cuentas de Aragón viene obligada, tal como se dispone en el artículo 5 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, a aprobar «cada año un programa de fiscalización, de cuya ejecución pueda derivarse un juicio suficiente sobre la calidad y regularización de la gestión económico-financiera, contable y operativa del sector público de Aragón».

En orden a la elaboración de este programa para el año 2015, las Cortes de Aragón han expresado sus prioridades, en documento recibido en la Cámara de Cuentas el 25 del corriente mes de enero, que, dado su carácter vinculante, han sido tenidas en cuenta y atendidas en la elaboración y aprobación definitiva de este Programa anual de fiscalización.

La aprobación del Programa anual de fiscalización corresponde a la Cámara de Cuentas (artículo 5 de la Ley); en ejercicio de la iniciativa que el artículo 8 de la Ley reconoce a la propia Cámara de Cuentas, se detallan en los puntos siguientes las fiscalizaciones programadas para el año 2016.

2. De las fiscalizaciones previstas en este Programa, unas serán realizadas en cumplimiento de un mandato legal (las de las cuentas generales de la Comunidad Autónoma de Aragón), otras lo serán por incorporación de las prioridades marcadas por las Cortes de Aragón y, finalmente, otras serán realizadas por iniciativa de la propia Cámara de Cuentas, entre ellas las que puedan realizarse en un marco de cooperación y colaboración con el Tribunal de Cuentas y con otros Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas españolas.

3. El Consejo de la Cámara aprobará, en las Directrices Técnicas de cada fiscalización, los criterios que habrán de observar los Consejeros y demás personal al servicio de la Cámara de Cuentas en el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras.

En cada Informe de fiscalización se incluirá, en su caso, un apartado relativo al seguimiento por el ente u entes fiscalizados de las Recomendaciones formuladas en anteriores Informes de la Cámara de Cuentas sobre las materias a que se refiera el Informe.

En la realización de los informes, de conformidad con los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público, podrán ser examinados acontecimientos posteriores al cierre de las cuentas auditadas.

II. ALCANCE DE LAS FISCALIZACIONES A REALIZAR

4. En el ejercicio de su función fiscalizadora, la Cámara de Cuentas puede llevar a cabo alguno de estos controles:

a) Control de la contabilidad, verificando que la misma refleja todas las operaciones de contenido económico, financiero y patrimonial realizadas por el ente fiscalizado, así como los resultados de su actividad, y proporciona los datos necesarios para la formación y rendición de cuentas y para la toma de decisiones.

b) Control de legalidad, que se refiere a la adecuación al ordenamiento jurídico vigente de la actividad económico-financiera de los sujetos fiscalizados.

c) Control de la aplicación de los principios legales de eficacia, eficiencia y economía.

5. Para cada una de las fiscalizaciones previstas se concretará en las correspondientes Directrices Técnicas que apruebe el Consejo de la Cámara de Cuentas el tipo de control que se realizará en relación con el ente fiscalizado y la amplitud de los respectivos contenidos de entre los enunciados en el artículo 6 de la citada Ley 11/2009.

III. REMISIÓN DE CUENTAS POR LOS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO DE ARAGÓN

6. En aplicación de lo dispuesto en el art. 10 de la Ley, los plazos de remisión de las cuentas por el ejercicio económico 2015 a la Cámara de Cuentas serán los siguientes:

— La Cuenta general de la Comunidad Autónoma de Aragón habrá de presentarse antes del 30 de junio de 2016.

— Las Cuentas de las Corporaciones locales habrán de presentarse antes del 15 de octubre de 2016.

— Las cuentas de los restantes organismos, entidades o empresas habrán de presentarse en el mismo plazo que tengan señalado las entidades territoriales de las que dependan.

IV. FISCALIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO AUTÓNOMICO

a) Fiscalizaciones de la cuenta general de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondientes al ejercicio 2015

7. La fiscalización de la cuenta general de la Comunidad Autónoma de Aragón se realizará por la Cámara de Cuentas, por delegación de las Cortes de Aragón, mediante el examen y comprobación de las cuentas parciales, de los estados contables y del resto de documentos presentados por las distintas entidades que integran dicha cuenta.

El ámbito subjetivo de la fiscalización comprenderá la totalidad de las entidades obligadas a rendir cuentas anuales de su gestión integradas en la cuenta general de la Comunidad Autónoma, por lo que las actuaciones fiscalizadoras se podrán extender sobre las cuentas —y las operaciones subyacentes que las sustentan— de la Administración, de los organismos públicos, de las sociedades mercantiles autonómicas, de las fundaciones de iniciativa pública y de los consorcios, asociaciones y cualquier otra entidad mayoritariamente participada por la Comunidad Autónoma de Aragón.

b) Fiscalización del Instituto Aragonés del Agua

8. Se realizará una auditoría de la gestión del Instituto Aragonés del Agua en el año 2015, con espe-

cial atención, de acuerdo con las prioridades de las Cortes, al Plan Aragonés de Saneamiento.

c) Fiscalización del Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución (CASAR)

9. De acuerdo con las prioridades marcadas por las Cortes de Aragón, se realizará una auditoría de regularidad, financiera y de cumplimiento, sobre las cuentas anuales del Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución (CASAR), de los años 2013 y 2014, actuación ya prevista en el Programa de fiscalización del año 2015.

d) Fiscalizaciones particulares de sociedades mercantiles

10. Recogiendo las prioridades marcadas por las Cortes de Aragón, se realizará una auditoría de cumplimiento, de las siguientes sociedades mercantiles:

— Sociedad Aragonesa de Gestión Ambiental, S.L.A. (SARGA), por el ejercicio 2015

— Plataforma Logística de Zaragoza Plaza, S.A., por los ejercicios 2013, 2014 y 2015

— Expo Zaragoza Empresarial, S.A., por el ejercicio 2015.

V. FISCALIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL

a) Informe general sobre el sector público local aragonés en el ejercicio 2015

11. Se fiscalizará el sector público local, ejercicio 2015, con especial atención al grado de cumplimiento de la obligación de rendir cuentas ante la Cámara de Cuentas de Aragón, pudiéndose efectuar fiscalizaciones singulares en algunos entes que no hayan cumplido con la citada obligación.

El informe analizará también las principales magnitudes presupuestarias, económicas y financieras agregadas de las entidades locales, en la medida en que se disponga de información suficiente.

b) Fiscalización de la Diputación Provincial de Zaragoza

12. Las prioridades de las Cortes incluyen la fiscalización de la Diputación Provincial de Zaragoza. La auditoría de regularidad, financiera y de cumplimiento, se referirá a las cuentas del año 2015.

c) Fiscalización de comarcas

13. Se realizará una fiscalización de regularidad, financiera y de cumplimiento, sobre las cuentas del ejercicio 2015 de las tres siguientes Comarcas, con especial atención, de acuerdo con las prioridades expresadas por las Cortes, a la financiación, a la actividad contractual (contratación de personal y de contratos de suministro) y de la gestión de subvenciones:

— Comarca de Ribagorza

— Comarca de Campo de Borja y

— Comarca de Andorra-Sierra de Arcos.

d) Fiscalización de Ayuntamientos

14. De acuerdo con las prioridades expresadas por las Cortes, se realizará una fiscalización del proyecto del Tranvía de Zaragoza.

15. Se realizará una fiscalización de regularidad, financiera y de cumplimiento, sobre la cuenta general del Ayuntamiento de Caspe del ejercicio 2015. Las fiscalizaciones de cumplimiento sobre contratación, subvenciones concedidas por el Ayuntamiento y morosidad se extenderán también a los años 2013 y 2014.

VI. OTRAS ACTUACIONES

16. La Cámara de Cuentas participará, a requerimiento, en las misiones de fiscalización que el Tribunal de Cuentas Europeo realice en Aragón.

17. Igualmente la Cámara de Cuentas realizará las actuaciones de colaboración y cooperación que se acuerden entre el Tribunal de Cuentas del Estado y los Órganos de Control Externo autonómicos (OCEX).

18. La Cámara de Cuentas realizará la auditoría externa de las cuentas anuales de la Organización Europea de las Instituciones Regionales de Control Externo del Sector Público (EURORAI), por designación de la Asamblea General de esta institución. Esta actuación queda trasladada del Programa de fiscalización para el año 2015 al presente Programa de fiscalización.

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
 - 1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.1. Aprobados
 - 1.1.2. En tramitación
 - 1.1.3. Rechazados
 - 1.1.4. Retirados
 - 1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas
 - 1.2.2. En tramitación
 - 1.2.3. Rechazadas
 - 1.2.4. Retiradas
 - 1.3. Iniciativas legislativas populares
 - 1.3.1. Aprobadas
 - 1.3.2. En tramitación
 - 1.3.3. Rechazadas
 - 1.3.4. Retiradas
 - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
 - 1.4.1. Lectura única
 - 1.4.1.1. Aprobados
 - 1.4.1.2. En tramitación
 - 1.4.1.3. Rechazados
 - 1.4.1.4. Retirados
 - 1.4.2. Lectura única especial
 - 1.4.2.1. Aprobados
 - 1.4.2.2. En tramitación
 - 1.4.2.3. Rechazados
 - 1.4.2.4. Retirados
 - 1.4.3. Proyecto de Ley de Presupuestos
 - 1.4.3.1. Aprobado
 - 1.4.3.2. En tramitación
 - 1.4.3.3. Rechazado
 - 1.4.3.4. Retirado
 - 1.4.4. Reforma del Estatuto de Autonomía
 - 1.4.4.1. Aprobada
 - 1.4.4.2. En tramitación
 - 1.4.4.3. Rechazada
 - 1.4.4.4. Retirada
 - 1.4.5. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
 - 1.4.5.1. Aprobados
 - 1.4.5.2. En tramitación
 - 1.4.5.3. Rechazados
 - 1.4.5.4. Retirados
 - 1.4.5.5. Caducados
 - 1.4.6. Delegaciones legislativas
 - 1.4.6.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.6.2. Control del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.7. Decretos Leyes
 - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
 - 1.5.1. Reglamento
 - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
 - 2.1. Sesión de investidura
 - 2.2. Moción de censura
 - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
 - 3.1. Propositiones no de Ley
 - 3.1.1. Aprobadas
 - 3.1.2. En tramitación
 - 3.1.2.1. En Pleno
 - 3.1.2.2. En Comisión
 - 3.1.3. Rechazadas
 - 3.1.4. Retiradas
 - 3.2. Interpelaciones
 - 3.2.1. En tramitación
 - 3.2.2. Retiradas
 - 3.3. Mociones
 - 3.3.1. Aprobadas
 - 3.3.2. En tramitación
 - 3.3.2.1. En Pleno
 - 3.3.2.2. En Comisión
 - 3.3.3. Rechazadas
 - 3.3.4. Retiradas
 - 3.4. Preguntas
 - 3.4.1. Para respuesta oral
 - 3.4.1.1. En Pleno
 - 3.4.1.2. En Comisión
 - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
 - 3.4.1.4. Retiradas
 - 3.4.2. Para respuesta escrita
 - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
 - 3.4.2.2. Respuestas
 - 3.4.2.3. Retiradas
 - 3.5. Comparecencias
 - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
 - 3.5.1.1. En Pleno
 - 3.5.1.2. En Comisión
 - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
 - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
 - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
 - 3.6. Comunicaciones de la DGA
 - 3.6.1. Comunicaciones
 - 3.6.2. Propuestas de resolución
 - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 3.7.1. Planes y programas
 - 3.7.2. Propuestas de resolución
 - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
 - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
 - 3.8.2. Propuestas de resolución
 - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.9. Comisiones de investigación
 - 3.10. Comisiones especiales de estudio
 - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
 - 4.1. Tribunal Constitucional
 - 4.2. Tribunal de Cuentas
 - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
 - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
 - 5.1. Convenios y acuerdos
 - 5.2. Ratificación

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
 - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
 - 6.2. Justicia de Aragón
 - 6.3. Auditor General
 - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
 - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
 - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
 - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
 - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento

7. ACTAS
 - 7.1. De Pleno
 - 7.2. De Diputación Permanente
 - 7.3. De Comisión

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 8.1. Mesa
 - 8.2. Grupos Parlamentarios
 - 8.3. Diputación Permanente
 - 8.4. Comisiones
 - 8.5. Ponencias

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
 - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
 - 9.2. Régimen interior
 - 9.3. Personal
 - 9.4. Otros

10. JUSTICIA DE ARAGÓN
 - 10.1. Informe anual
 - 10.2. Informes especiales
 - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 10.4. Régimen interior

11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

12. CÁMARA DE CUENTAS
 - 12.1. Informe anual
 - 12.2. Otros informes
 - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 12.4. Régimen interior

13. OTROS DOCUMENTOS
 - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
 - 13.1.1. Aprobada
 - 13.1.2. En tramitación
 - 13.1.3. Rechazada
 - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 13.2.1. Aprobados
 - 13.2.2. En tramitación
 - 13.2.3. Rechazados
 - 13.2.4. Retirados
 - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 13.4. Otros documentos